

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

ÁREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



TESIS DE GRADO

“DISEÑO CURRICULAR PSICOTERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD DEL PENAL DE “SAN PEDRO” DE LA CIUDAD DE LA PAZ.”

PRESENTADO PARA OPTAR AL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN.

AUTORA: Univ. NOEMI PEÑA RAMOS

TUTOR: MSc. CONSTANCIO HUGO CHOQUE HUANCA

EL ALTO - BOLIVIA

2023

DEDICATORIA

- A MIS HIJOS: JOEL Y BERENICE PATZI PEÑA QUIENES FUERON LOS QUE ME IMPULSARON Y MOTIVARON A SEGUIR ADELANTE.
- A MI TUTOR MSc. GERMÁN PARRA KASA (Q.E.P.D.) QUIEN ME BRINDÓ SU APOYÓ A REALIZAR EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

AGRADECIMIENTO

“A DIOS QUIEN GUIÓ Y GUIARÁ MIS PASOS POR LA SENDA DE LA SUPERACIÓN PERSONAL”.

"AL DR. CONSTANCIO HUGO CHOQUE HUANCA QUIEN ME APOYÓ EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”.

“A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO QUIEN ME PERMITE ESCALAR UN PELDAÑO MAS EN MI CARRERA PROFESIONAL”.

RESUMEN

Como consecuencia del trabajo de investigación se determinó que no existe un Diseño Curricular Psicoterapéutico para la cárcel de San Pedro y a consecuencia de ello no puede desarrollarse un trabajo sistemático en lo cognitivo y conductual con los internos de este recinto penitenciario para lograr su rehabilitación, siguiendo los procedimientos técnico y teórico hasta alcanzar la reinserción social de los privados de libertad a la sociedad bajo los principios del “Vivir Bien”.

Es por esta razón que las autoridades penitenciarias en sus diferentes niveles deben realizar un estudio minucioso de la norma jurídica y modificarla de acuerdo a las necesidades de la Seguridad Ciudadana, además de poner mayor atención en la ejecución del Diseño Curricular psicoterapéutico en coordinación con personal especializado y de esta manera tratar de reducir que la delincuencia se maneje desde este centro penitenciario.

Como aporte, el presente trabajo de investigación permitirá que los privados de libertad puedan rehabilitarse para ser parte de la sociedad que busca su reinserción a través de principios éticos y morales que caracterizan a un ciudadano de bien.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	3
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	4
2.3 ELEMENTOS DE ANÁLISIS DEL PROBLEMA.....	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS.	6
5. MARCO TEÓRICO.....	7
5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	7
5.1.2 <i>Evolución del Régimen Penitenciario</i>	8
5.1.3 <i>Características del régimen penitenciario</i>	11
5.1.4 <i>El sistema penitenciario en el Estado</i>	12
5.2 MARCO REFERENCIAL.....	14
5.2.1 <i>La psicopedagogía</i>	14
5.2.2 <i>Principales escuelas psicológicas</i>	16
5.2.3 <i>Psicoterapia</i>	17
5.2.4 <i>Autoestima</i>	19
5.2.5 <i>Conducta</i>	20
5.2.6 <i>Rehabilitación en las cárceles</i>	22
5.2.7 <i>Como se logra la reinserción social</i>	23
5.2.8 <i>Sistema Penitenciario</i>	26
5.2.9 <i>Penal de San Pedro</i>	27
5.3 MARCO CONCEPTUAL	29
5.3.1 <i>Currículo</i>	29
5.3.2 <i>Diseño curricular</i>	30
5.3.3 <i>Psicoterapia</i>	31
5.3.4 <i>Rehabilitación</i>	32
5.3.5 <i>Conducta</i>	34
5.3.6 <i>Reinserción social</i>	34
5.3.7 <i>Privación de libertad</i>	35
5.3.8 <i>Régimen penitenciario</i>	35
5.4 MARCO LEGAL	35
5.4.1 <i>Constitución Política del Estado</i>	35
5.4.2 <i>Ley de Ejecución Penal y Supervisión</i>	36
5.4.3 <i>Ley de la Educación “AVELINO SIÑANI-ELIZARDOPÉREZ” N° 070</i>	38
5.4.4 <i>Reglamento de Ejecución de Penas Privativas de Libertad</i>	39
6. HIPÓTESIS.....	39
6.1 SISTEMA DE VARIABLES.	40
6.2 CONCEPTUALIZACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.	40

7. DISEÑO METODOLÓGICO.....	41
7.1 ENFOQUE	41
7.2 DISEÑO.....	42
7.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	42
7.4 UNIVERSO	43
7.5 MUESTRA.	43
7.6 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	44
7.6.1 <i>Métodos</i>	44
7.6.2 <i>Técnicas</i>	44
7.6.3 <i>Instrumentos</i>	45
7.7 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	45
8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	46
8.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	46
8.1.1 <i>Encuestas (Ver anexo "1")</i>	46
8.1.2 <i>Entrevistas (Ver anexo 2)</i>	58
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
10. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	68
10.1 INTRODUCCIÓN.	68
10.2 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	68
10.3 DESARROLLO DEL DISEÑO CURRICULAR	70
11. BIBLIOGRAFÍA.....	80
12. ANEXOS.....	83

1. INTRODUCCIÓN

A mediados de los años sesenta del siglo pasado llegó un momento de aceptación de los hechos donde la cárcel ya no era más la solución para la readaptación social del delincuente, en ese sentido ha motivado a que las instituciones educativas realicen su apertura a los diferentes estratos sociales con la finalidad de mejorar las condiciones socioculturales de las personas, donde los privados de libertad no están exentos de lograr este beneficio, la misma que les servirá de base para su reinserción a la sociedad como personas de bien que buscan enmendar sus errores del pasado.

El vocablo “tratamiento” se volvió en término de uso común para la criminología y la ciencia penitenciaria donde el delito fue considerado equivalente a una enfermedad social padecida por el sujeto es decir el delincuente y que por lo mismo, era curable con un tratamiento carcelario.

El tratamiento de los privados de libertad no responde únicamente a criterios de eficiencia de la sanción penal, sino que es parte de una consideración del Estado en el que el tratamiento se plantea como un derecho del delincuente y como una obligación de proporcionarlo en la administración estatal, este derecho es normalmente, uno de los supuestos fundamentales de la noción del tratamiento, considerado en su significación profunda, más aún, cobra relevancia el involucrar la reinserción social a través de la estructuración de un diseño curricular especialmente para quienes se hallan temporalmente privados de libertad.

El objeto de estudio de esta investigación está dirigido a la estructuración de un diseño curricular psicoterapéutico para los privados de libertad del penal de San Pedro, el presente trabajo de investigación se ha estructurado en tres partes:

PRIMERA PARTE; El planteamiento del problema que da origen a la investigación, el objetivo general y los objetivos específicos que se pretenden alcanzar, también contienen aspectos que justifican el estudio realizado. El marco teórico que orienta a determinar las bases teóricas para fundamentar las acciones a seguir de manera que el trabajo esté dirigido a presentar una posible solución al problema, tomando en cuenta: el antecedente histórico, marco referencial, marco conceptual y marco legal. El diseño metodológico donde se da a conocer los alcances y limitaciones de la investigación, los sujetos de la investigación, planteamiento de la hipótesis, identificación de las variables, conceptualización y operacionalización de las variables, métodos, técnicas e instrumentos apropiados para el manejo de la información. También se da a conocer los resultados obtenidos en la presente investigación después de realizar el trabajo de campo que permitió obtener información valiosa a través de la realización de encuestas a los internos del Penal de San Pedro y las entrevistas realizadas al personal que trabaja en este centro penitenciario. Finalmente se da a conocer las conclusiones y las recomendaciones producto del trabajo de investigación, las mismas responden a los objetivos planteados en el presente trabajo.

SEGUNDA PARTE; Está dirigido a la presentación de la propuesta que consiste en el diseño curricular psicoterapéutico para los internos del Penal de San Pedro, siguiendo una estructura metodológica de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Educación y la bibliografía utilizada en la presente investigación.

TERCERA PARTE; Contiene algunos anexos para evidenciar el presente trabajo.

El aporte del presente trabajo de investigación permitirá que los privados de libertad puedan rehabilitarse para ser parte de la sociedad que busca su reinserción a través de principios éticos y morales que caracterizan a un ciudadano de bien.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los antecedentes del sistema penitenciario demuestran que la privación de libertad es ineficaz ya que a la fecha el índice de delincuencia se ha incrementado considerablemente en el Estado Plurinacional de Bolivia. Las causas de la delincuencia en la mayoría de los casos es por consecuencias económicas que provienen de los estratos de la clase alta, media y asimismo de la clase social baja de las sociedades.

Los privados de libertad por las condiciones precarias en la que viven, hace que los procesos de rehabilitación sean mínimos particularmente en las áreas laborales, educativas y de salud para lograr su reinserción a la sociedad. Existe una destrucción de los vínculos sociales en el entorno de un privado de libertad, que se genera en la familia, en la fuente laboral y porque no decirlo de manera concreta con la sociedad en su conjunto.

El privado de libertad a parte del estigma de haber estado en la cárcel le sigue otra sanción de naturaleza informal, que es la de tener antecedentes penales, la que persistirá aún después de cumplida la condena y que limitará sus posibilidades de retorno al ámbito social. La estigmatización o reproche social que produce la cárcel abarca no sólo a quien estuvo privado de su libertad, sino a su círculo familiar y amigos, y pese a que éste ya es un hecho conocido, ella continúa siendo el centro del sistema penal.

La readaptación social es un medio muy loable que persigue el régimen penitenciario pero que en la realidad esto es un mito ya que el manejo de la delincuencia se la efectúa desde este centro penitenciario que origina dolor y llanto en las víctimas.

Una mayoría de los internos con privación de libertad toman como tarea cotidiana a la actividad de ser “taxistas” es decir de comunicación a otros internos para recaudar algunos recursos económicos para su subsistencia y un porcentaje

mínimo a la actividad deportiva, originando que su mente este en otras actividades para delinquir ya sea interna o externamente.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La actualización de los conocimientos y de las competencias profesionales es una necesidad para todos los internos del Penal de San Pedro para hacer frente a las nuevas exigencias del mercado laboral y de los nuevos retos que trae consigo el entorno social que es desaprovechada de sobre manera por estos internos.

El aprendizaje en cualquier área académica debería ser el norte de los internos en el Penal de San Pedro donde las autoridades nacionales y departamentales no le ponen la atención necesaria a este fin que coadyuve a su reinserción de estos internos en la sociedad.

Si bien existe algunos programas de capacitación técnica laboral para los internos del penal de San Pedro que no son adecuadamente aprovechadas por los mismos ya que de acuerdo a datos obtenidos se determina que un reducido porcentaje de internos acude a estos programas que les permite mejorar sus condiciones de vida para la reinserción en la vida social.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

El sistema penitenciario en su conjunto, presenta diversos problemas como ser: en lo educativo, social, cultural, económicos y tecnológicos. Por lo cual formulamos el siguiente problema:

“La inexistencia de un programa psicoterapéutico para la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad del penal de San Pedro”

2.3 ELEMENTOS DE ANÁLISIS DEL PROBLEMA

- **Diseño Curricular;** Es la estructura básica sobre las cuales debe regirse una institución educativa a lo largo de una gestión académica para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes (Ander- Egg, 1993:89).
- **Psicoterapia;** La psicoterapia es un proceso de comunicación entre un psicoterapeuta y el paciente, es decir una persona entrenada para evaluar y generar cambios en otra persona que se da con el propósito de una mejora en la calidad de vida, a través de un cambio en su conducta, actitudes, pensamientos o afectos en la persona (Gispert, 2000:905).
- **Rehabilitación social;** Es el tratamiento de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del sufrimiento humano, promueve el logro de cambios o modificaciones del comportamiento, la adaptación al entorno, la salud psíquica y física, la integración de la identidad psicológica y el bienestar bio-psico-social de las personas a través de orientaciones teóricas, prácticas. (Cabanellas, 2012:328).
- **Cognición;** Facultad de un ser vivo para procesar información a partir de la percepción, el conocimiento adquirido (experiencia) que permiten valorar la información. Consiste en procesos tales como el aprendizaje, el razonamiento, la atención, la memoria, la resolución de problemas, la toma de decisiones y el procesamiento del lenguaje (Gispert, 2000:765).
- **Conducta;** Manera con que los hombres se comportan en su vida o el conjunto de acciones con que un ser vivo responde a una situación (Gispert, 2000:772).
- **Reinserción integral;** Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado de la sociedad (García, 2010:79).
- **Privados de libertad;** Persona que ha cometido un delito que es puesto bajo custodia de un centro penitenciario con la finalidad de cumplir una sanción impuesta por la ley (Cabanellas, 2012:306).
- **Penal de San Pedro;** Establecimiento carcelario donde se encuentran los privados de libertad por disposición gubernativa o jurídica.

3. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación es original ya que aún no existe este tipo de investigaciones y tiene mucha relevancia tomando en cuenta que su trascendencia está orientada al área social que permitirá la reinserción de los privados de libertad a la vida social, también es de interés tanto para el Estado como para los privados de libertad del penal de San Pedro, tomando en cuenta que sus resultados evitarán el incremento de la delincuencia que tanto daño hacen a la sociedad en su conjunto.

A su salida de la cárcel, los privados de libertad deberán ser capaces de reintegrarse a la sociedad a través de una formación psicoterapéutica orientadas al trabajo de la mente de los internos, adicionalmente, la solución al problema tendrá la ventaja de proporcionar una estructura curricular educativa específicamente diseñada para ayudarles a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano de utilidad para la sociedad.

4. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Diseñar un programa psicoterapéutico para la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad del penal de San Pedro del departamento La Paz, que atienda las necesidades terapéuticas socio-culturales y psicológicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Plantear la fundamentación teórica que debe contener el diseño curricular psicoterapéutico que permita la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- Proponer el contenido mínimo que debe contener el diseño curricular psicoterapéutico que permita la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

- Organizar la carga horaria necesaria para cumplir el contenido mínimo del diseño curricular psicoterapéutico que permita la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- Construir los procedimientos técnicos y metodológicos a seguir para fortalecer la parte cognitiva y conductual de los internos del Penal de San Pedro a fin de permitir su rehabilitación y reinserción a la sociedad bajo los principios del vivir bien.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 Antecedentes históricos

La privación de libertad como sanción penal fue conocida en el Derecho Penal antiguo hasta el siglo XVIII, la reacción penal estaba destinada fundamentalmente a las penas capitales, corporales e infamantes; con esto no queremos negar que el encierro de los delincuentes existió desde tiempos inmemoriales, pero éste no tenía carácter de pena, sencillamente su fin era retener a los culpables de un delito en un determinado lugar, mantenerlos seguros hasta que fueran juzgados para proceder a la ejecución de las penas.

En la Edad Antigua, las características de las prisiones tenían un punto en común, que se les entendían como un lugar de custodia y tormento; en la Edad Media además de las prisiones de la Edad Antigua, surgen dos clases de encierro, en las prisiones de Estado, en las cuales se recluía a los enemigos del poder por haber traicionado a los adversarios detentadores del poder. También existía la prisión Eclesiástica, que estaba destinada a sacerdotes y religiosos; consistía en un encierro en el cual debían hacer penitencias por sus pecados.

En el Siglo XIX surge la época del humanitarismo con John Howard y César Beccaria, que enfocaban su atención hacia al hombre mismo y cuya máxima institución fue la "Declaración de los Derechos del Hombre".

A través de la historia se observa que la persona que comete un delito se encuentra ante un sistema penitenciario donde no se cumplen con los derechos de las personas privadas de libertad, a pesar de los Derechos Humanos y los principios de las escuelas penales. La realidad sigue excluyendo en la prisión al sujeto que comete un delito y no se cumplan sus derechos a la readaptación.

5.1.2 Evolución del Régimen Penitenciario

Existen diversas formas de ejecución de la pena, a la que se puede clasificar teniendo en cuenta diferentes criterios, en ese sentido se establece los siguientes regímenes institucionales (Thiot, 1967: 63):

➤ **Regímenes cerrados**

Llamados así por la dureza de sus normas y porque el recluso desde su ingreso hasta su salida, cumple su pena sin variación alguna.

➤ **Régimen Celular o Filadélfico**

Llamado también régimen solitario por el confinamiento en celdas individuales día y noche, desarrollado bajo la influencia de ideas de la penitencia monástica del siglo XVI, se puso en práctica en Filadelfia en la prisión de Walnut Street, creada en 1776.

➤ **Régimen Auburniano** (Llamado régimen del silencio)

Este régimen institucional tenía por finalidad la intimidación de los presos ya que tenían modalidades que afectaban a la integridad física de los reos además que se vulneraba los Derechos Humanos. A partir de este régimen institucional podemos indicar que se empieza por dar mayor acción y movimiento al interno, empezando por la noción del trabajo como medio rehabilitador.

De las deficiencias de los regímenes anteriores surgió la idea de promover un nuevo tipo de régimen que posibilitaría la regeneración de los delincuentes, el mismo que establece los siguientes regímenes (Aguinaga, 1969:14)

➤ **Régimen progresivo**

- **De Montesinos**; Creado por el Cnel. Manuel Montesinos y Molina en 1834 (España), la misma presenta tres etapas que son: **De los Hierros**: Celdas

aisladas con grilletes y cadenas, se supera por disciplina adecuada. **Del Trabajo:** Son trabajos forzados que realiza cada reo. **Libertad intermedia:** Se otorgan permisos para visitas a familia, trabajo u otra finalidad.

- **De Maconochie;** Puesto en práctica por el capitán Alexander Maconochie lo desarrolla en la isla Norfolk en Australia al ser nombrado sub gobernador en 1840. La filosofía de este nuevo régimen era la corrección del delincuente por la acción del trabajo. Para pasar de una fase a otra debía acumular determinado número de boletas, que a continuación se detallan: a) Régimen de Reclusión Celular Nocturna y Diurna por más o menos nueve meses. b) Trabajo en común diurno bajo Regla del Silencio, donde establece el sub período que consisten en la prueba. c) Libertad Condicional que determina por algún tiempo; luego libertad definitiva.
- **De Croftón;** Puesto en práctica por el Sir Walter Croftón en Irlanda: 1854 – 1864, sosteniendo que el régimen anterior favorecía muy poco la vida en libertad, donde crea un período intermedio, que consiste en centros sin muros, ni cerrojos, con disciplina suave y previa al período final.

➤ **Régimen de tipo Reformatorio USA**

Constituye un régimen moderno tendiente a transformar moral y socialmente a cierta clase de condenados, empieza a funcionar en EE.UU. en 1876, esta es para delincuentes jóvenes de 16 a 30 años de edad, con pena indeterminada, al ingreso el recluso debe pasar por examen que consistía: Entrevista con el Director, examen Médico Clínico y examen Psicológico.

Después del examen se le asigna trabajo por 1 ó 2 meses en tareas domésticas que las asignaba el director según las capacidades del recluso, considerando las siguientes fases:

Primera fase; Los internos de mejor conducta y dedicación al trabajo, llevan uniforme azul, kepi militar, tienen graduación y lo mandan sólo oficiales, reciben la mejor comida, premios y tienen mayor confianza.

Segunda fase; Los internos están en lugares con mejores condiciones es decir aquellos que mejoraron su conducta y trabajo.

Tercera fase; El recluso de peor conducta y con intenciones de fuga, traje de color; cadenas a los pies, duermen y comen en celdas, mandados por celadores, caminan en fila india en el día al salir o ir al trabajo.

➤ **Régimen Borstal (Inglés)**

Fue creado en 1901, que se inspira en el Régimen Reformativo USA, lo inicia en el Municipio de Borstal Londres para menores reincidentes de 16 a 21 años, e internados de 9 meses a 3 años, se basa en la enseñanza moral, instrucción de oficios, educación física e intelectual y disciplina generada por la persuasión y la confianza, la misma presenta cuatro etapas que son las siguientes:

- **Primera etapa- Grado ordinario:** Dura aproximadamente tres meses; puede recibir una carta más una visita o dos cartas más cero visitas, donde el trabajo común es de día y noche, recibe instrucción y no le están permitidos los juegos.
 - **Segunda etapa- Grado intermedio:** Dura aproximadamente seis meses pueden recibir visitas cuatro veces por semana, donde el trabajo común es de día recibe instrucción y no les está permitidos los juegos.
 - **Tercera etapa- Grado probatorio:** Llegan con la aprobación del Consejo Borstal; pueden recibir cartas cada 15 días; leer periódicos, jugar en salones o en campos exteriores y llevan insignias en el antebrazo.
 - **Cuarta etapa- Grado especial:** Llegan con previo certificado del Consejo de la Institución que lo acredita, trabajan sin vigilancia directa, pueden recibir una carta por semana, formar equipos deportivos, fumar un cigarrillo por día o pueden ser empleados en el mismo instituto como monitores y otros.
- **Régimen Progresivo Técnico;** Constituido por tres etapas flexibles y no de cumplimiento obligatorio, que son:
- **Primera etapa: Observación,** que comprende el diagnóstico, pronóstico, clasificación y la determinación del tratamiento.

- **Segunda etapa: Tratamiento y Prueba**, se puede trasladar al recluso a sección o establecimiento con autodisciplina y pueden acceder a beneficios tales como: Permiso de salida, redención de pena por el trabajo y liberación condicional.

➤ **Régimen abierto**

El régimen abierto se caracteriza por la ausencia de precauciones materiales y físicas contra la evasión como muros, cerraduras, rejas, guardia armada u otros guardias de seguridad, se funda en una disciplina aceptada y en el sentimiento de responsabilidad del recluso respecto de la comunidad, debiendo tomar las siguientes condiciones:

- Selección del recluso.
- Emplazamiento de la prisión en el campo o suburbanas.
- Trabajo obligatorio.
- Idoneidad del personal.
- Número de internos adecuado.
- Cooperación con la población circundante.

5.1.3 Características del régimen penitenciario

Un Régimen Penitenciario se aplica a un conjunto de internos con características similares.

- Infraestructura penitenciaria adecuada al régimen.
- Normatividad específica para cada régimen.
- Medidas disciplinarias y condiciones de vida estandarizadas para con cada régimen penitenciario.
- Personal idóneo.

Estas características permiten que todos los privados de libertad tengan que someterse a las condiciones y formas de vida que establecen los centros penitenciarios.

➤ **Funciones de centros penitenciarios**

Según Morgan, (1997:134) en su obra “Sistemas Penitenciarios” menciona que los centros penitenciarios tienen tres usos:

La custodia; Se la realiza principalmente a prisioneros con detención preventiva, para asegurarse de que el infractor siga su curso en la justicia hasta su conclusión.

Coercitiva; El infractor debe cumplir su sanción de acuerdo a orden judicial.

Castigo; El infractor que haya cometido una infracción penal debe recibir un tratamiento punitivo con horas de trabajo de acuerdo a normas legales establecido en un Estado.

5.1.4 El sistema penitenciario en el Estado

El nacimiento del sistema penitenciario en nuestro país no dista mucho del resto del mundo, por ejemplo, durante el periodo previo a la colonización no existía un sistema penitenciario avanzado, pero sí existía una grave represión sobre la conducta calificada de maliciosa, escarmentándose a base de la intimidación; en este ámbito se cumplían las normas, más por miedo que por ser aceptadas socialmente (Franco, 2011:25).

Franco, Toni (2011:26) en su libro “Sistema penitenciario en Bolivia” señala que las formas de prisión en nuestro país han cambiado a través del tiempo las cuales son:

- ***Prisión en el periodo precolombino***, no se establece en esta época un sistema penitenciario evolucionado, pero sí existe una grave represión sobre la conducta maliciosa, castigándose a base de la intimidación; se cumplían las normas más por miedo, que por ser aceptadas socialmente. Rigen las máximas punitivas de la cultura dominante: “ama llulla, ama qilla, ama suwa”, como catálogo de tipificación de la conducta reprochable y cuya sanción se graduaba desde el destierro hasta la pena del suplicio llegando incluso a la muerte.
- **Prisión en el periodo Colonial**, en los inicios de la época colonial, el castigo más severo era la muerte, por lo cual no existían centros de internamiento, ni rehabilitación y mucho menos la readaptación del

individuo. En esta época no existían funcionarios estatales especializados en la custodia de los presos temporalmente hasta su liberación o ejecución, dando esta misión bastante ocasional en la época al ejército español. La función penitenciaria durante la conquista y el período de organización nacional fue superficial, no existiendo personal especializado en estas labores. Las instituciones jurídicas al igual que las penitenciarías eran una mezcla de conceptos españoles y europeos, aplicados al territorio nacional. Aparece el tribunal del Santo Oficio que llega a aplicar la metodología de la inquisición.

- **Prisión en el periodo de la Independencia**, el ambiente revolucionario existente en los inicios de la república y el consecuente surgimiento de malhechores, dieron origen a las primeras instancias de reclusión que tuvieron vigencia posterior a la creación de la primera cárcel penitenciaria de “San Roque” ocurrido en 1843 en Sucre, con una misión específica la de custodiar permanentemente a los reos y garantizar la seguridad de los mismos en su régimen interno; correspondiendo a sus custodios la conservación del orden interno, de la vigilancia exterior de la prisión, la conducción de los reos a los tribunales y su traslado de uno a otro establecimiento penal. Al obtener nuestro país su independencia en el año de 1825, las cárceles que existían se regían por las leyes españolas aún tenían vigencia en el país. Los presidios se encontraban situados en lugares apartados donde se enviaban a los delincuentes peligrosos. Sin embargo, los que cimentaron la normatividad para ese tiempo, fueron los juristas a través de la aprobación de reglamentos de la penitenciaría, el 16 de junio de 1897, los que le dieron a los recintos penales la perspectiva de Panóptico Nacional.

El sistema penitenciario en el país atraviesa una crisis en su atención a los privados de libertad, considerando que para esto contribuyen muchos aspectos como ser: el incremento de la delincuencia, la retardación de justicia, el elevado índice de hacinamiento que conlleva violencia y constante violación a los derechos humanos,

acompañado de una escasa rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad, donde se afirma que la sanción de encierro debe servir a la persona como un proceso de rehabilitación, para su posterior reinserción social y familiar, dejando de ser así un mero castigo.

Por la deficiente infraestructura no existen programas de intervención psicológica de manera óptima que permita trabajar en la mente de los privados de libertad, como una necesidad para mantener el ideal de la reinserción social.

La **misión** del Sistema Penitenciario es planificar, organizar, administrar, coordinar, supervisar y dirigir el funcionamiento de los diferentes tipos penitenciarios existentes y por crearse, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, principios de seguridad, rehabilitación y defensa social.

La **visión** del Sistema Penitenciario es ser una institución penitenciaria modelo, fundamentada en el apego al cumplimiento de las normas, el desarrollo del trabajo en equipo, la aplicación de principios científicos y tecnológicas modernas en la gestión, la capacitación del personal, y el establecimiento de políticas penitenciarias claras, enmarcadas dentro del respeto a los derechos humanos, para ofrecer una atención integral satisfactoria a la población privada de libertad.

5.2 Marco Referencial

5.2.1 La psicopedagogía

Se constituye como un saber que recoge los conocimientos de la psicología y la pedagogía, podemos definir la psicopedagogía como el estudio de los niveles madurativos de las personas, con el fin de determinar qué tipo de aprendizajes debe alcanzar y qué estrategias se van a utilizar para alcanzarlos, otros la definen como una ciencia aplicada, que surge de la fusión de la psicología y la pedagogía, cuyo campo de aplicación es la educación, a la cual le proporciona métodos, técnicas y procedimientos para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje más adecuado a las necesidades del educando.

Algunas corrientes que se centran en lo observable, consideran la psicología como ciencia de la conducta., su interés es conocer las relaciones que se producen entre el ambiente y la conducta humana, con el fin de establecer predicciones o modificar las conductas, al centrarse en la conducta, estas corrientes se denominan conductistas. Otras escuelas se centran en los procesos internos, donde la conducta es sólo una expresión de los procesos que vive cada sujeto en su mente, estas escuelas son de tendencia cognitivista, así mismo consideran que la conducta es expresión de procesos mentales inconscientes, su interés radica en conocer dichos procesos, sacarlos a la luz, con el fin de ayudar a superar los conflictos que vive cada persona y que tienen su origen en procesos inconscientes.

En la Enciclopedia de la Psicopedagogía (Gispert, 2000:47) se pueden reconocer muchas ramas de la psicología, las más importantes son:

➤ **Psicología general**

Estudia los procesos psicológicos básicos que son: percepción, atención, memoria y motivación.

➤ **Psicología evolutiva:**

Estudia los cambios psicológicos a lo largo de las diferentes etapas de la vida.

➤ **Psicología clínica**

Se centra en el tratamiento de trastornos psíquicos, el cual incluye al menos dos características: a) La conducta o las vivencias del individuo producen un daño a sí mismo o a su entorno y b) La previsión de que si no se interviene se producirá una situación duradera de daño del individuo o de su medio.

Se diferencia de la psiquiatría por la gravedad de los trastornos y por la utilización de medicamentos. Si bien hay casos que requieren un tratamiento interdisciplinar psicológico y psiquiátrico, también se pueden utilizar algunos tipos de tranquilizantes en la terapia psicológica.

➤ **Psicología social.**

Estudia la conducta y las vivencias de los individuos en su interacción con los demás, considera a las personas en un grupo, cómo las relaciones sociales

afectan a la conducta en lo que respecta al pensamiento, percepción, decisiones, proyectos y la personalidad de los individuos.

➤ **Psicología educativa:**

Aplica los conocimientos de la psicología a los procesos de aprendizaje, intenta detectar deficiencias o necesidades que requieran una atención especial.

5.2.2 Principales escuelas psicológicas.

En el libro “Desarrollo Psicológico” (Grace, 1997:47) menciona como principales escuelas psicológicas al:

➤ **Psicoanálisis**

El psicoanálisis fue iniciado por Sigmund Freud y se presenta como una terapia, es decir un método para tratar enfermedades mentales. Según el psicoanálisis, el origen de los trastornos suele estar en conflictos pasados que permanecen en el inconsciente. La manera de abordar los trastornos psíquicos es intentar acceder a esos conflictos.

➤ **Conductismo**

Se centra en el estudio de la conducta, en un principio se centraba en lo visible y lo cuantificable. Pretendía hacer de la psicología una ciencia al estilo de las ciencias naturales, con su misma precisión, los procesos internos quedaban fuera del estudio psicológico.

➤ **Psicología humanista**

La psicología humanista se centra en el estudio y el desarrollo de la persona, no se centra en los trastornos psíquicos, se ve a la persona en su totalidad, como sujeto capaz de asumir las riendas de su existencia. La psicología humanista tiene un carácter no directivo, pretende ayudar a las personas a ser conscientes de su potencialidad para cambiar y orientar sus vidas.

➤ **Psicología cognitiva**

Esta escuela psicológica se centra en los procesos mentales, se considera que la conducta observable es expresión de procesos internos que se dan en el individuo, esto explica que ante una misma situación, diferentes personas respondan de manera muy diferente. El interés de la psicología cognitiva es doble.

Primero, es estudiar cómo las personas entienden el mundo en el que viven y también se abordan las cuestiones de cómo los seres humanos toman la información sensorial entrante y la transforman, sintetizan, elaboran, almacenan, recuperan y finalmente hacen uso de ellas. Segundo, es cómo la cognición lleva a la conducta, la conducta no depende tanto de los estímulos que hay alrededor, sino de la interpretación que hacemos de ellos.

Todas estas aseveraciones citadas nos permiten indicar que la psicología juega un papel importante en el trabajo que debe realizarse en la mente de los privados de libertad del Penal de San Pedro, ya que a través de ello se podrá determinar estrategias de tratamiento para modificar la conducta de las personas en función a los conflictos que tienen de manera particular, además de la predisposición de estas personas en su proceso de rehabilitación y reinserción a la sociedad.

5.2.3 Psicoterapia

En el libro Psicoterapia Familiar Conjunta (Satir, 1986:22) señala que la psicoterapia es el tratamiento que tiene como objetivo el cambio de pensamientos, sentimientos y conductas. Se lleva a cabo entre un profesional con la formación y las habilidades necesarias para facilitar el cambio psicológico, y el paciente/cliente que requiere la ayuda para aliviar los síntomas que le producen un grado de sufrimiento importante.

La persona que llega a terapia, cualquiera que sea la naturaleza de sus síntomas psicológicos, se encuentra en un estado de desmoralización que puede ser caracterizado por: pérdida de la autoestima, sentimientos de incompetencia, desvalimiento y desesperanza.

Clases de psicoterapias:

- **Terapia cognitiva:** Es aquella que se encarga de modificar los esquemas de pensamiento de las personas (Satir, 1986:24).

➤ **Terapia cognitivo conductual:**

Es la combinación que se efectúa para trabajar en el pensamiento y la conducta de las personas, las mismas que permiten complementarse la una con la otra, es decir que para modificar la conducta de las personas se aplica el ámbito clínico y, por otro lado se aplican los conocimientos científicos a través de tratamiento terapéuticos bajo la perspectiva conductual de las personas (Satir, 1986:25).

➤ **Características de psicoterapia**

En el libro Psicoterapia Familiar Conjunta (Satir, 1986:28) señala dos características:

- a) El contacto directo y personal entre el psicoterapeuta y quien le consulta, principalmente a través del diálogo y,
- b) La calidad de relación terapéutica del contexto de comunicación, esto es, una relación de ayuda destinada a generar un cambio en quien consulta.

Formas de intervención de la psicoterapia

Las intervenciones terapéuticas son de naturaleza verbal y no verbal, establecidas sobre la relación y el vínculo terapéutico y persiguen la reducción o eliminación de los síntomas a través de la modificación de patrones emocionales, cognitivos, conductuales, interpersonales, relacionales o de los sistemas en los que vive inmerso el individuo. Es decir que el psicoterapeuta utilizará un método de intervención de acuerdo a las características del paciente para comprender y solucionar sus problemas, en la parte conductual, emocional y social (Satir, 1986:30).

Tratamiento psicoterapéutico

El tratamiento psicoterapéutico en las cárceles se hace difícil debido al contexto donde viven los privados de libertad, ya que su ambiente es controlado físicamente por las autoridades penitenciarias que regulan las contingencias del castigo y la presión psicológica que ejercen las autoridades y el entorno social que los rodea, en muchos casos se ha observado que los encargados de la administración de los centros penitenciarios en el cumplimiento de sus funciones agreden a los privados de libertad sea verbal y físicamente vulnerando los Derechos Humanos y las normas

penitenciarias que establece el marco normativo que rige en el Estado, todo ello conlleva a los delincuentes a un rechazo de la legitimidad de sus funciones y a todo tipo de tratamiento a seguir en los centros penitenciarios.

Con el tratamiento psicoterapéutico se busca modificar la conducta y reducir la reincidencia en acciones delictivas. Ante la carencia de políticas estatales educativas integrales destinadas a este grupo poblacional, es que se torna imprescindible elaborar un diseño curricular psicoterapéutico para trabajar en la mente de los internos privados de libertad en el penal de San Pedro y su posible rehabilitación y reinserción a la sociedad.

5.2.4 Autoestima

La autoestima es la valoración positiva de uno mismo (Satir, 1986:8), podemos considerar los siguientes aspectos:

- Una persona con baja autoestima tiene una gran sensación de ansiedad e inseguridad acerca de ella misma. Su autoestima se basa en grado sumo en lo que cree que los demás piensan de él. El depender de otros para su autoestima lesiona su autonomía individual. Disfraza su baja autoestima en presencia de los demás, especialmente cuando quiere impresionarlos. Su baja autoestima proviene de sus propias experiencias.

- Una persona con baja autoestima tiene grandes esperanzas acerca de lo que los demás pueden darle, pero también tiene grandes temores; está muy dispuesta a sufrir desilusiones y a desconfiar de la gente. Todas las personas sufren tensiones y presiones de la sociedad, sin embargo, algunas logran manejar con éxito un ambiente difícil tal cual lo pasan los internos privados de libertad en los centros penitenciarios.

La Autora Virginia Satir en su obra *Psicoterapia Familiar Conjunta* (1986:32) menciona las siguientes interrogantes: *¿Cuáles son las formas de actuar que la sociedad aprueba, y que las demás personas esperan de nosotros?, ¿Cuál es la conducta que agrada o que desagradará a los otros?, ¿Por qué los otros*

responden como lo hacen?, ¿Qué persiguen?, ¿Cuáles son sus intenciones hacia nosotros?, ¿Qué información nos están dando acerca de ellos mismos?, ¿Qué imagen de nosotros mismos damos a los otros?, ¿Cómo nos ven los otros?, ¿Cómo nos evalúan?, ¿Cómo reaccionan ante nosotros?. Para recibir esta información valiosa se la puede realizar de manera verbal o a través de la observación de la conducta (no verbal).

5.2.5 Conducta

La conducta es la manera con que los hombres se comportan en su vida o el conjunto de acciones con que un ser vivo responde a una situación (Gispert, 2000:772).

• Técnicas utilizadas en el tratamiento de la Conducta

De acuerdo a Gil, Clemente en su libro “La Conducta delictiva” establece las siguientes técnicas:

➤ Control Disciplinar y el Castigo

La utilización del castigo está en función a la conducta inadecuada del delincuente, que genera a aparición de conductas agresivas que da respuesta a la emoción colérica productiva por el castigo, la misma que se incrementa esta acción con los periodos prolongados de aislamientos de los privados de libertad.

➤ Entrenamiento de habilidades sociales

Este recurso se constituye como un instrumento que permite a los internos establecer ciertas conductas y habilidades necesarias para el logro de las metas socialmente valoradas, así como el desarrollo de las relaciones sociales adecuadas a los diferentes contextos como ser la familia, el trabajo, la escuela, y en especial el trato con los policías que son encargados del resguardo penitenciario. El objetivo del entrenamiento de habilidades sociales en internos con conductas especialmente agresivas permite la interacción de alternativas de comportamiento antisocial que ha tenido logros en la reducción de la ansiedad delictiva de los internos.

- **Terapia de la conducta**

La terapia de la conducta implica principalmente, la aplicación de los principios derivados de la investigación en la psicología experimental y social, para el alivio del sufrimiento de las personas (Ciril Franks, 2005:7).

La terapia de conducta pone en énfasis una valoración sistemática de la efectividad de estas aplicaciones, implica el cambio ambiental y la interacción social más que la alteración directa de los procesos corporales por medio de los procedimientos biológicos. El objetivo es esencialmente educativo, las técnicas facilitan un mayor autocontrol en la aplicación de la terapia de conducta, normalmente se negocia un acuerdo que especifican procedimientos y objetivos mutuamente agradables (Wilson y Franks, 1982:11).

- **La estrategia del análisis funcional**

El análisis funcional es la estrategia clásica en terapia de conducta unir evaluación y tratamiento, esto es, para derivar el tratamiento adecuado a partir de los datos de la evaluación.

- **La estrategia de la conducta clave**

La estrategia de la conducta parte del supuesto de que los trastornos conductuales están constituidos por clases de conductas que se interrelacionan en los tres sistemas de respuestas: motor, cognitivo y fisiológico.

- **La estrategia diagnóstica**

Según este enfoque una vez que se le ha asignado a la persona un diagnóstico determinado se elegirá el tratamiento que se ha encontrado más efectivo para ese tipo de trastorno.

- **Evaluación de los resultados del tratamiento.**

Entre las más frecuentes se encuentran las siguientes:

- La calidad del servicio al paciente se mejora, ya que la evaluación proporciona información acerca de la magnitud y dirección de los cambios permitiendo con ello la corrección de las deficiencias que se observen.

- Inmediatamente durante el periodo de seguimiento, la valoración permite apreciar el grado con el que se han alcanzado las metas últimas del tratamiento y si el tratamiento puede considerarse o no como un éxito, en qué medida lo es y con respecto a que criterios son utilizados.
- La realización de valoraciones sistemáticas y cuidadosamente realizadas hace avanzar las ciencias clínicas y contribuye al aumento de nuestros conocimientos técnicos y aplicados.

- **Valoración de las metas ultimas del tratamiento**

- **La valoración de los resultados del tratamiento con respecto a la línea base;** La comparación del estado del paciente en cada una de las conductas elegidas como conducta objeto de intervención y su situación en las mismas durante la línea base es propia de los acercamientos centrados en el problema, y más que una valoración de la mejoría supone una valoración del impacto del tratamiento.
- **Valoración de los resultados de la intervención por comparación con las metas últimas del tratamiento;** Como acabamos de manifestar, quizá no interesa tanto la magnitud del cambio como su relevancia clínica, sino de la comparación del estado actual con los objetivos de la meta previamente fijados.
Si el comportamiento que el sujeto manifiesta en el estado conseguido concuerda con los comportamientos del universo definido como meta y el estado instaurado perdura, el terapeuta dirá que el tratamiento ha tenido éxito, y se ha logrado la meta que se buscaba.

5.2.6 Rehabilitación en las cárceles

La cárcel era considerada como la cámara de tortura, ya que a finales del siglo XVIII se han combinado elementos de castigo con elementos de rehabilitación, el castigo a cambiado con el tiempo de la disciplina del cuerpo a la disciplina del alma. Las técnicas de rehabilitación en las cárceles varían según la naturaleza del delito y las características del delincuente y la institución que atiende el caso” (Clarke, 2010:58).

Las técnicas de rehabilitación van desde la formación escolar y profesional para ayudar al delincuente aprender un oficio para su uso fuera de la cárcel, como también a la rehabilitación psicológica, que trata de diversos problemas que el delincuente puede experimentar. (Clarke, 2010:67)

La rehabilitación, se lleva a cabo tanto en el interior de la cárcel y en algunos casos una vez que han sido puestos en libertad. Cualquiera que sea la rehabilitación muchos ex reclusos experimentan grandes dificultades para reintegrarse a la sociedad debido a las actitudes de los demás, sin embargo, el estigma de la cárcel y las largas ausencias del trabajo tiene una tendencia a que los empleadores no puedan contratar a ex reos por exacerbar la exclusión social y de esta manera aumentan el riesgo de un retorno a la delincuencia.

En función a ello podemos indicar, que la rehabilitación en las cárceles es solamente una idea ya que las cárceles no están destinadas a rehabilitar, sino únicamente para castigar y proteger a la población.

5.2.7 Como se logra la reinserción social

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el período de cumplimiento de la condena y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad. (Franco, 2011: 38)

En ese sentido podemos indicar que es necesario incluir un proceso de nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación de inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, que busquen incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediarán para que una persona que se haya involucrado en actividades delictuales tenga la oportunidad de reinsertarse a la vida social.

La reinserción social del individuo es un tema de mucha importancia y se puede lograr a través del trabajo educativo, que contribuye a mejorar la conducta de los privados de libertad de cualquier centro penitenciario para el tratamiento al hombre que ha infringido la Ley, por lo que ha sido objeto de represión penal y encarcelado, como una necesidad para proteger a la sociedad.

Naturalmente es una tarea prolongada y compleja tanto en el período de reclusión como al reingresar al seno social (a su lugar de residencia e incorporarse a un centro laboral), porque el rechazo y estigmatización social al individuo que egresa de un centro penitenciario sancionado o asegurado por medidas preventivas se encuentran muchas veces en una situación de aislamiento social que los induce a mezclarse con elementos antisociales y delincuentes que confrontan similar situación, lo cual propicia la comisión de nuevos hechos delictivos.

En función de ello podemos indicar que se logrará la reinserción social a través de:

- **Trabajo e inserción laboral;** El trabajo es un instrumento básico y fundamental para la reinserción que contempla una serie de acciones:
 - Actividades de formación profesional para el empleo.
 - Adquisición de experiencia laboral en talleres productivos penitenciarios.
 - Orientación laboral.
 - Acompañamiento para la inserción laboral.
 - Apoyo para el autoempleo.

- **Programas de ocio y cultura.**

Facilitan el desarrollo de la creatividad de los reclusos al tiempo que difunden en los establecimientos penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social, de esta manera, se logra acercar al individuo a la comunidad. Los cursos y talleres ocupacionales más demandados son: Talleres de hilos, pintura, música, marquetaría, teatro, cursos de informática y

cursos de desarrollo personal. Algunos de los programas culturales que se desarrollan en los centros son:

- **Actividades de difusión cultural.** Se refiere a todas aquellas manifestaciones culturales que fomenten la vinculación con las redes culturales locales, entre las más demandadas se encuentran las representaciones teatrales, actuaciones musicales, las conferencias, proyecciones de vídeo, exposiciones, etc.
- **Actividades de formación y motivación cultural.** Todas aquellas actividades formativas-culturales que introduzcan y ayuden a valorar y potenciar actitudes positivas hacia su persona y hacia el resto del colectivo social. En ellas, se organizan concursos, conmemoraciones, salidas culturales, etc.
- **Animación a la lectura.** Se considera clave la adquisición de hábitos de lectura entre la población reclusa y por esta razón, se facilita el acceso a los libros para todos los presos mediante sus bibliotecas.

➤ **Programas deportivos.**

La participación de los internos en prácticas de deporte crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas que ayudan a mejorar a su desarrollo físico y social, fomentando así hábitos de vida saludables. El deporte constituye un área fundamental en la reeducación y reinserción social del individuo, por lo tanto la práctica deportiva enseña a hacer un uso adecuado del ocio y del tiempo libre, y también a mejorar sus habilidades sociales y de relación con los demás, les ayuda a crear redes sociales donde se fomenten valores positivos como el espíritu de superación o el compañerismo, también a minimizar la tensión y reducir las posibilidades de incidentes y conflictos.

➤ **Intervención Social en la Reinserción.**

Es importante el análisis del fenómeno delictivo, el contexto comunitario donde se origina, su erradicación y otros. Por lo tanto, la prevención se constituye en el medio más humano de lucha contra la delincuencia, que no requiere el castigo, sino la educación de los miembros de la sociedad contra la comisión de delitos.

➤ **La reinserción debe ser una actividad voluntaria**

De acuerdo a versiones de algunos internos, muchas personas que cumplieron su pena se esfuerzan por integrarse a la sociedad de manera voluntaria sin la capacitación suficiente, enfrentando luego una serie de dificultades, lo que les obliga a tomar dos caminos: Seguir luchando por una vida digna o incurrir nuevamente en el delito.

A juicio de algunos internos, para que se produzca una reinserción efectiva, el Estado debe aplicar conforme a las necesidades del tratamiento de cada interno todos los medios necesarios, entre ellos curativos, educativos, morales y espirituales. Asimismo, opinan que se debe colaborar con los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad a través de un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento u otra institución apropiada o mediante una liberación condicional.

5.2.8. Sistema Penitenciario

La actividad penitenciaria tiene como fin primordial la reeducación y reinserción social del sentenciado en procura de que mantenga o adquiera pautas de comportamiento y de convivencia aceptadas por la sociedad; pero lamentablemente no existen programas de reeducación ni mucho menos de reinserción social del condenado en nuestros establecimientos penitenciarios, por lo tanto el sistema penitenciario guarda una estrecha relación con la inseguridad ciudadana, siendo la principal causa la reiteración del delito.

Si bien es cierto que la Ley No. 2298 “Ley de Ejecución Penal y Supervisión” está bien redactada, lamentablemente se la incumple casi en su totalidad debido a diversos factores externos como la falta de presupuesto y por falta de una política penitenciaria en nuestro medio, los cuales derivan en la vulneración a los derechos fundamentales de mujeres y varones que se encuentran privados de libertad, por lo tanto el sistema penitenciario en Bolivia ha colapsado, que la vida en su interior es inhumana y contraria a los fines del sistema penitenciario, hechos que ameritan que

nuestro sistema penitenciario deberá ser reestructurado con una visión de desarrollo social, por lo tanto es necesario crear centros penitenciarios modelos antes que cárceles de máxima seguridad, para establecer verdaderos sistemas preventivos antes que punitivos.

Cuantos reclusos arrepentidos de sus actos existirán, que desean reformarse y que necesitan que se les dé una oportunidad a través del trabajo psicoterapéutico en estos centros para demostrar ante la sociedad que pueden ser personas de bien, pero el actual sistema no los deja y gracias al hacinamiento, la degradación, la humillación, la violencia, la pobreza y abusos del que son objeto por los mismos internos hacen que salgan con un resentimiento más fuerte hacia la sociedad.

5.2.9 Penal de San Pedro

El 1 de octubre de 1895, mediante decreto supremo se determina la construcción de una cárcel en La Paz. “El lugar es elegido en el barrio de los Indios de San Pedro”, el panóptico se terminó de construir luego de 11 años y 3 meses (Chipana, 2008:102).

La cárcel de San Pedro inicialmente fue construida para albergar a 300 personas, en la actualidad este centro carcelario acoge a 2.040 personas privadas de libertad, esta cifra varía frecuentemente. La cárcel de San Pedro está dividida en once secciones que son: Posta, Prefectura, Chonchocorito, Palmar, La Grulla, Cancha, San Martín, Guanay, Álamos, Los Pinos y la Muralla. Cada una de estas secciones tiene distintos grados de nivel de vida, las celdas se venden o rentan por el tiempo que dure la condena del prisionero, las áreas más caras proveen a los reos de baños propios, una cocina, y televisión por cable; la mayor parte de los privados de libertad viven en condiciones restringidas de hasta cinco personas en un solo cuarto o celda.

Las áreas más acaudaladas tienen sus propios puestos de ventas y áreas destinadas a juegos como billar y damas chinas, la cantina y los restaurantes, que

son de propiedad de algunos reos son operados por ellos mismos, también hay lugares que venden productos de abarrotes e ingredientes para que los reos cocinen su comida. La cancha de fútbol es uno de los recintos abiertos más grandes dentro de la cárcel, donde participan equipos que representan a cada una de las ocho secciones, los cuales compiten con regularidad, además de esto existe también una posta sanitaria y una iglesia (Rusty, 2003: 92).

Muchas celdas que fueron construidas hace muchos años colapsaron debido a que no hubo refacción de las mismas, estas pequeñas habitaciones de 4 x 4 albergan hasta cinco personas, como producto del hacinamiento que confronta este recinto carcelario, a esto se añade, que algunos internos viven en el lugar con sus hijos y su pareja, con la finalidad de que no se produzca la temida desintegración familiar.

Dentro del Penal de San Pedro los privados de libertad han desarrollado sus propias leyes y reglas, cada sector elige anualmente un delegado (líder) y un tesorero, existe muy poca tolerancia hacia aquellos que han cometido crímenes en contra de mujeres o niños y estos son severamente castigados por los otros reos, muchos han muerto y aquellos que sobreviven deben pagar por los servicios del hospital del penal.

Otra de las causas para el hacinamiento, es la burocracia existente para otorgar libertad a aquellas personas que cumplieron más 60 años de edad, quienes en su mayoría padecen una enfermedad producto de la edad, además de otras dolencias que no les permite efectuar trabajos dentro el recinto para la sobrevivencia, asimismo, muchos de los enfermos terminales resignaron sus esperanzas de lograr su libertad.

Otro de los problemas que confronta el interno es la burocracia existente en los trámites judiciales, pues la mayoría de los detenidos no tiene sentencia debido a la retardación de justicia, lo que se constituye en un factor determinante para el

crecimiento desmesurado de la población carcelaria. La crisis que confronta actualmente el sistema carcelario del país obstaculiza los planes de reinserción de los internos a la sociedad, debido a que el Estado no cumple adecuadamente su rol en la implementación de programas y proyectos. Asimismo, tampoco se les proporcionan los recursos suficientes para la educación de los internos, capacitación laboral, infraestructura, alimentación y materiales que favorezcan a programas de reinserción social, es decir carecen de las herramientas necesarias para su rehabilitación.

5.3 Marco Conceptual

5.3.1 Currículo

En el “Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española” (2005) el término es derivado del latín currículum que significa carrera, está relacionado con los significados de plan de estudios, conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades.

“Es un proyecto donde se precisa las intenciones y proporciona guías adecuadas y útiles para los profesores así como las informaciones concretas sobre: que, cuando y como enseñar, además, del que, cuando y como evaluar” (Gimeno, 1995:13).

Al planificar el currículum para los internos del penal de San Pedro se debe seleccionar los contenidos y metodologías necesarias para trabajar en la mente de los privados de libertad donde se debe tener como norte el cumplimiento de los fines y objetivos de la reinserción social que le permite contribuir a la formación del tipo de hombre que la sociedad aspira y el Estado como tarea orientada hacia un fin, para facilitar el logro de los objetivos previstos, para ello es necesario que los privados de libertad visualicen un triple proceso que implica: el desarrollo de la persona, la interrelación con el grupo social e incorporación a la sociedad.

5.3.2 Diseño curricular

Diseño Curricular es “la propuesta educativa en el más alto nivel de responsabilidad política – administrativa dentro del sistema educativo”, en algunos países en ciertos momentos históricos delinearon la matriz básica, estableciendo objetivos y directrices del proyecto educativo a nivel nacional.

El diseño curricular es la estructura básica sobre las cuales se debe regir una institución educativa a lo largo de una gestión académica para lograr aprendizajes significativos (Ander-Egg, 1993: 65).

➤ Estructura curricular

La estructura curricular de un programa educativo es en cierta forma, la columna vertebral de los procesos formativos, ya que de ella depende la orientación, la selección, la organización y la distribución de los conocimientos y de las prácticas que contribuyan con la formación integral de las personas.

La estructuración de un diseño curricular implica, el análisis e interpretación de los principios orientadores del Proyecto Institucional como la Misión, Visión y Valores del campo educativo, el diseño curricular articula saberes, propósitos, metodologías y prácticas que le dan sentido a los proyectos académicos en sus diferentes niveles.

Mediante la construcción curricular la institución plasma su concepción de educación, de esta manera el currículo permite la previsión de las cosas que hemos de hacer para posibilitar la formación de los estudiantes. De modo general, el currículo responde a las preguntas ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar? y ¿qué, ¿cómo y cuándo evaluar?

➤ Fases del Diseño Curricular

En el módulo de Diseño Curricular de la UNED- España (2008) señala que “El modelo contextual es el que más se adecua a la realidad que vivimos en este siglo, donde la variedad de paradigmas, las realidades sociales y la subjetividad son

elementos que interjuegan de modo muy flexible y permanente”. Las fases del diseño curricular son: **Diagnóstico, objetivos, contenidos, actividades y la evaluación.**

El diagnóstico, es una etapa inicial para conocer las características de la población en la que se aplicará un determinado diseño. La formulación del objetivo, sus características, la selección y organización de los contenidos con criterios rígidos, flexibles, abiertos o mixtos, los criterios en la selección y organización de las actividades, la determinación de qué, cómo y con qué instrumentos se llevará a cabo la evaluación estarán de acuerdo al modelo y las teorías de base que sustenten el mismo.

5.3.3 Psicoterapia

La psicoterapia es un proceso de comunicación entre un psicoterapeuta y el paciente, es decir, una persona entrenada para evaluar y generar cambios en otra persona que se da con el propósito de una mejora en la calidad de vida en este último, a través de un cambio en su conducta, actitudes, pensamientos o afectos (Aarón T. Beck, 2007: 67).

Según el Diccionario de psicología la psicoterapia se refiere al conjunto de métodos psicológicos utilizados para suprimir trastornos mentales, emotivos y comportamentales, esto puede llevarse a cabo a través de entrevistas individuales en las que el paciente y el terapeuta a través de un coloquio tratan de descubrir conflictos, sentimientos, recuerdos y fantasías del paciente (Arnold, 1979:202).

Bajo esta premisa se entiende por psicoterapia a todo tratamiento de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del ser humano, promueve el logro de cambios o modificaciones del comportamiento, la adaptación al entorno, la salud psíquica y física, la integración de la identidad psicológica y el bienestar bio-psico-social de las personas y grupos de personas.

➤ **¿Qué es un psicoterapeuta?**

Un psicoterapeuta es un profesional de la salud, principalmente psicólogo o médico, con una formación específica en el área de la psicoterapia, con programas de formación que reúnan todas las características necesarias para abordar diferentes problemáticas de las personas que requieran sus servicios (Gispert, 2000:905). El terapeuta tiene en realidad una ventaja especial, puesto que es capaz de estudiar la situación del paciente como un observador con experiencia, permaneciendo al mismo tiempo fuera de dicha situación.

5.3.4 Rehabilitación

Es la acción y efecto de habilitar de nuevo o restituir una persona o cosa a su antiguo estado. (Cabanellas, 2012:328).

La moderna doctrina penal considera que quienes han cometido delitos son sentenciados a prisión para que se rehabiliten y al cumplir su sentencia puedan reincorporarse a la vida social, es decir, ser parte del principio de la perfectibilidad del ser humano.

Debemos tener en cuenta que el delito, como fenómeno social, tiene su origen fundamental en la sociedad misma, dado por aspectos tan esenciales como las diferencias sociales, la insatisfacción de las necesidades materiales y espirituales de los individuos, pero también en la educación deficiente de algunas personas, sobre las que influyen factores de diversa índole, como son: la escuela, la familia y el marco en que nacen, crecen y se desenvuelven, que como consecuencia de ello es necesario realizar la rehabilitación de las personas que cometieron actos que contravengan a las Leyes del Estado, por lo tanto debe ser un trabajo de toda la sociedad en su conjunto incluyendo los encargados de velar por la legalidad, la tranquilidad ciudadana y la de impartir justicia ha de ser lograr personas de bien para la sociedad.

➤ **Rehabilitación Social**

Se entiende por rehabilitación social al tratamiento de naturaleza psicológica que, a partir de manifestaciones psíquicas o físicas del sufrimiento humano, promueve el logro de cambios o modificaciones del comportamiento, la adaptación al entorno, la salud psíquica y física, la integración de la identidad psicológica y el bienestar bio-psico-social de las personas a través de orientaciones teóricas, prácticas y aplicadas de naturaleza fundamentalmente verbal y persiguen la reducción o eliminación de los síntomas, a través de la modificación de patrones emocionales, cognitivos, conductuales, interpersonales o de los sistemas en los cuales vive inmerso el privado de libertad (Sancha, 1987: 90).

➤ **La rehabilitación psicosocial**

Es el conjunto de intervenciones y apoyos cuyo objetivo esencial es ayudar al enfermo mental a recuperar o adquirir las capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en comunidad de la manera más autónoma y digna, así como en el desempeño y manejo de las diferentes funciones sociales y demandas que supone vivir, trabajar y relacionarse.

La rehabilitación psicosocial no es un centro ni una unidad, sino una determinada forma de entender la atención a las personas afectadas de una enfermedad mental e implica tanto un conjunto de procedimientos específicos como una red de recursos orientados a proporcionar una mayor calidad de vida en unas condiciones lo más normalizadas e independientes posibles. Este modelo de atención y basado en la comunidad, se ha empezado a consolidar desde hace muy poco tiempo donde se tiene en cuenta todos los problemas y necesidades de la persona (Garrido, 1986: 25).

➤ **Rehabilitación integral**

La rehabilitación integral es un proceso terapéutico, educativo, formativo y social, que busca el mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona al medio familiar, social y ocupacional (Garrido, 1986: 26).

5.3.5 Conducta

Manera con que los hombres se comportan en su vida o el conjunto de acciones con que un ser vivo responde a una situación, asimismo se indica que es el modo de proceder de una persona, manera de regir su vida y acciones, comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento jurídico de un país y las buenas costumbres de la época y del ambiente (Gispert, 2000:772).

5.3.6 Reinserción social

Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado (Cabanellas, 2012:859).

La reinserción social desde el punto de vista sociológico, es la acción de integrar a un individuo o a un grupo de personas dentro de la sociedad, después de cumplir una sanción penal. En su gran mayoría las personas que pasan por el sistema penitenciario provienen de los estratos sociales más vulnerables, quienes sufren de importantes carencias educacionales, familiares, de acceso a vivienda, salud, de habilidades laborales o de procesos de conocimiento y adecuación normativa, lo cual requiere para un trabajo exitoso, de distintas instituciones, públicas y privadas.

Por lo tanto, es necesaria la participación integral del Estado, las autoridades, la familia y el entorno social para que de manera sistemática y progresiva coadyuven en la reinserción del privado de libertad a la sociedad, acordes al perfil delictual y las necesidades psicosociales de la persona tomando en cuenta sus necesidades, fortalezas y debilidades que deben ser consideradas al momento de planificar su reinserción.

5.3.7 Privación de libertad

Persona que ha cometido un delito que es puesto bajo custodia de un centro penitenciario con la finalidad de cumplir una sanción impuesta por la ley (Cabanellas, 2012:306).

Los privados de libertad en las cárceles de los nueve departamentos, donde imperan el hacinamiento, la ausencia de servicios básicos, la retardación de justicia, la falta de atención médica y de educación, se han convertido en espacios donde la delincuencia se “contagia” a aquellos que son presuntamente inocentes. Otros no tienen sentencia condenatoria o se halla detenido de manera preventiva, estas limitaciones confluyen para no lograr el objetivo de la reinserción social.

5.3.8 Régimen penitenciario

Es el conjunto de medidas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal (Cabrera, 2011: 34).

El Régimen Penitenciario se refiere a la forma en que cada interno debe cumplir su pena, debido a que hay diferentes tipos de delincuentes que merecen diferentes tipos de tratamiento en su proceso de rehabilitación, a esto se suma las disposiciones internas que establecen los centros penitenciarios.

5.4 Marco Legal

5.4.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado señala lo siguiente:

Artículo 73.I. *Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.*

Artículo 74.I. *Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.*

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

Artículo 78. IV. *El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.*

Artículo 82. I. *El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.*

Artículo 91: III. *La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.*

Podemos señalar que la Constitución Política del Estado establece que la finalidad de las penas privativas de libertad, es la de reeducar y reinserir en la sociedad a las personas que han cometido el delito. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de los privados de libertad.

5.4.2 Ley de Ejecución Penal y Supervisión

Artículo 10.- (Progresividad). *La ejecución de la pena se basa en el sistema progresivo que promueve la preparación del interno para su reinserción social. Este sistema, limita a lo estrictamente necesario la permanencia del condenado en régimen cerrado. La administración penitenciaria, fomentará especialmente, la colaboración de instituciones y asociaciones públicas y privadas, dedicadas a la asistencia de los internos.*

Este artículo dispone que las instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la progresividad que promueve la preparación del interno para su reinserción social a través de programas de educación y trabajo, también establece que el tratamiento de los privados de libertad es el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de aquellos fines, pero, además de ser un medio, el tratamiento penitenciario está configurado como un

derecho subjetivo de los presos, de modo que es incluido en la Constitución Política como derechos del privado de libertad.

Artículos 97 (Asistencia Psicológica). *En cada establecimiento penitenciario funcionará un servicio de Asistencia Psicológica encargado de:*

1. *Otorgar tratamiento psicoterapéutico a los internos;*
2. *Otorgar apoyo psicológico a las personas que determine el Consejo Penitenciario;*
3. *Otorgar apoyo psicológico a los internos que acudan voluntariamente;*
4. *Organizar grupos de terapia para los internos;*
5. *Organizar grupos de terapia especializada para menores de edad imputables;*
6. *Elaborar programas de prevención y tratamiento para los drogodependientes y alcohólicos.*

178.- (Finalidad). *El tratamiento penitenciario tendrá como finalidad la readaptación social del condenado, a través de un Programa Progresivo, individualizado y de grupo, cuyos componentes principales son la psicoterapia, educación, trabajo, actividades culturales, recreativas, deportivas y el fortalecimiento de las relaciones familiares. El tratamiento penitenciario, se realizará respetando la dignidad humana y atendiendo a las circunstancias personales del condenado.*

Podemos definir al tratamiento penitenciario como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la reeducación y reinserción social del preso, este tratamiento se inspira en el principio de individualización, programación, continuidad y dinamismo, para conseguir, a través del tratamiento, la reeducación del privado de libertad, en ese sentido se establecen los siguientes principios del tratamiento que a continuación se detallan:

- Estará basado en un estudio del temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes, motivaciones y evolución de personalidad del sujeto, que conduzcan a un enjuiciamiento global de la misma.

- Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio pronóstico inicial tomando como base “una consideración ponderada” del enjuiciamiento global, su historial delictivo y todos los datos ambientales del sujeto.
- Será individualizado, según la personalidad de cada uno, utilizando métodos médico-biológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales.
- Será complejo, porque se utilizarán varios de los métodos anteriormente citados.
- Será programado, fijándose un plan general de ejecución.
- Será de carácter continuo y dinámico, dependiendo de la evolución de la personalidad del interno.
- Se establecerá que la progresión del tratamiento dependerá de la modificación de aquellos rasgos de la personalidad directamente relacionados con la actividad delictiva; se manifestará en la conducta global del interno, y entrañará un acrecentamiento de la confianza depositada en el mismo y la atribución de responsabilidades cada vez más importantes que implicarán una mayor libertad.

En función de lo indicado se establece que todos los privados de libertad del Penal de San Pedro tienen todo el derecho de recibir un tratamiento psicoterapéutico que les permita su reinserción a la sociedad a través de un trabajo que vaya dirigido a su situación conductual y la práctica de valores que son necesarios para lograr que estas personas se constituyan en ciudadanos de bien dentro de la sociedad.

5.4.3 Ley de la Educación “AVELINO SIÑANI-ELIZARDOPÉREZ” N°

070

Artículo 1. (Mandatos Constitucionales de la educación)

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.

5. La educación es unitaria, publica, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

7. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

9. La educación fiscal es gratuita en todos los niveles hasta el superior.

De acuerdo a lo que establece esta Ley podemos señalar que la educación es para todos sin discriminación, lo que implica que los privados de libertad del Penal de San Pedro tienen derecho a recibir un tratamiento psicoterapéutico de manera gratuita donde participen todos los internos, lo cual debe ser aprovechada por cada uno de ellos.

5.4.4 Reglamento de Ejecución de Penas Privativas de Libertad.

Artículo 1 (Finalidad). *El presente reglamento tiene la finalidad de regular el tratamiento penitenciario dentro de los diferentes periodos del Sistema Progresivo, promoviendo la rehabilitación, reeducación y reinserción social, estableciendo las obligaciones de las personas sometidas a pena privativa de libertad...*

El principio inspirador del cumplimiento de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad será la consideración de que el interno es sujeto de derecho y no se encuentra excluido de la sociedad, sino que continúa formando parte de la misma. En consecuencia, la vida en prisión debe tomar como referencia la vida en libertad, reduciendo al máximo los efectos nocivos del internamiento, favoreciendo los vínculos sociales, de colaboración y participación de las entidades públicas y privadas en favor de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

6. HIPÓTESIS.

“El diseño curricular psicoterapéutico permitirá fortalecer en lo cognitivo y conductual la rehabilitación y reinserción a la sociedad de los privados de libertad del Penal de San Pedro de la ciudad de La Paz”.

6.1 Sistema de variables.

- Variable independiente.

Diseño curricular psicoterapéutico.

- Variable Dependiente.

Fortalecer en lo cognitivo y conductual la rehabilitación y la reinserción a la sociedad de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

6.2 Conceptualización y Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	INSTRUMENTO
INDEPENDIENTE Diseño curricular Psicoterapéutico	Proceso de comunicación entre un psicoterapeuta y el paciente para generar cambios en otra persona con el propósito de mejorar la calidad de vida, a través de un cambio en su conducta, actitudes o pensamientos	Derecho a la Educación	Diferenciación de valores y antivalores. Conversación.	Observación directa e indirecta.
		Sistema de Comunicación	Diálogo. Práctica cotidiana	Encuesta a los privados de libertad. Entrevistas a algunas autoridades del penal de San Pedro.
INDEPENDIENTE Cognitivo	Facultad de un ser vivo para procesar información a partir de la percepción y el conocimiento adquirido (experiencia) que permiten valorar la información y la toma de decisiones.	Trabajo con valores y principios	Fijación de valores Apropiación de valores.	Observación directa e indirecta. Encuestas a los privados de libertad.

Conducta	Manera con la que los hombres se comportan en su vida o el conjunto de acciones con que un ser vivo responde a una situación.	Modificación de actitudes y comportamientos.	Aplicación de valores.	Entrevistas a algunas autoridades del penal de San Pedro.
Rehabilitación	Tratamiento de naturaleza psicológica que promueve el logro de cambios de comportamiento para la adaptación al entorno.	Derechos fundamentales.	Trabajo cotidiano.	Observación directa e indirecta.
		Tratamiento psicoterapéutico especializado.	Integración familiar.	
		Cambios conductuales		Encuesta a los privados de libertad.
Reinserción	Volver a integrar la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente de la sociedad.	Inclusión laboral.	Productividad.	Entrevistas a algunas autoridades del penal de San Pedro
		Diferenciación de valores.		
		Vivir sin prejuicios socio-culturales.		

7. DISEÑO METODOLÓGICO.

7.1 Enfoque

Para desarrollar el presente trabajo se utilizó el enfoque cuantitativo y cualitativo porque se aplicara instrumentos de ambos enfoques.

➤ **Cuantitativo**

Produce el conocimiento “desde afuera” a través de la medición y el cálculo. El trabajo de investigación se realizó paso a paso en base a mediciones numéricas y análisis estadísticos de los resultados, que permitieron establecer de manera concreta la necesidad de proponer un diseño curricular psicoterapéutico. Se utilizó un banco de preguntas dirigidas a los internos del Penal de San Pedro en relación a sus

conocimientos que tienen para su rehabilitación y reinserción a la sociedad además de establecer sus beneficios.

➤ **Cualitativo**

Las investigación cualitativa, llega al conocimiento “desde adentro” a través del entendimiento y el uso de la empatía, por lo que el presente trabajo se realizó mediante la observación, descripción de las características de vida de los internos privados de libertad en las cárceles del departamento La Paz, desde este punto de vista también se realizaron entrevistas dirigidas a los profesionales encargados de la administración de este centro penitenciario con la finalidad de aportar al trabajo de investigación reflejando la realidad carcelaria.

7.2 Diseño

El diseño de investigación del presente trabajo fue la no experimental, de tipo transeccional o de corte transversal, debido a que se realizó la observación y recolección de datos en un momento único en el tiempo, para describir las variables de estudio y analizar su incidencia e interrelación (Céspedes, 1998:39).

7.3 Tipo de Investigación

Para la presente investigación utilizamos:

Según su función; la investigación descriptiva, en donde su objetivo es narrar una situación específica de la realidad. Describir es representar o reproducir a personas animales o cosas por medio del lenguaje.

Según la información; la investigación cuantitativa y cualitativa.

- La investigación cuantitativa, produce el conocimiento “desde afuera” a través de la medición y el cálculo.

- Las investigaciones cualitativas, llega al conocimiento “desde adentro” a través del entendimiento y el uso de la empatía.

7.4 Universo

El presente trabajo de investigación se realizó en el Penal de San Pedro de la Ciudad de La Paz. La población determinada para el presente trabajo de investigación es 2040 personas privados de libertad.

7.5 Muestra.

La muestra será **probabilística**, que consiste en que las probabilidades de un hecho o suceso están en relación al número de casos favorables y el número de casos posibles, suponiendo que todos los casos sean igualmente posibles. También se utilizó el **muestreo aleatorio simple** (o al azar), donde la forma de obtener información consiste en la selección al azar de un número de elementos de la población de manera que todos los casos tengan la misma posibilidad de ser elegidos.

La muestra es considerada como "... la parte o subconjunto de la población que se desea analizar" (Koria Richar, 2007:101)

Para determinar la muestra se utilizará la siguiente fórmula:

Dónde:

- n = Tamaño de la muestra = x
Z = Nivel de confianza = 95% = 1.96
N = Población de estudio = 2040 privados de libertad
e = Error de estimación = 0.05
p = Probabilidad de éxito = 0.5
q = Probabilidad de fracaso = 0.5

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(N * e^2) + (Z^2 * p * q)}$$

Reemplazando:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 2040}{(2040 * 0.05^2) + (1.96 * 0.5 * 0.5)}$$

Obteniendo el resultado la muestra se aplicará a 175 privados de libertad.

7.6 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

7.6.1 Métodos

➤ Métodos Generales

Método deductivo

El razonamiento deductivo es el que procede de lo general a lo particular, es decir, se realizó un estudio general del Penal de San Pedro para llegar a obtener información específica de los privados de libertad de este penal referente si estos reciben algún tratamiento psicoterapéutico en este recinto.

Método inductivo

El razonamiento inductivo es el que procede de lo particular a lo general, es decir, se realizó un estudio a los internos del Penal de San Pedro para llegar a obtener información específica si los privados de libertad reciben algún tratamiento psicoterapéutico en este recinto con la finalidad de obtener su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

➤ Métodos específicos

Método jurídico

Nos permitió realizar el análisis de la norma jurídica vigente en el Estado que determina normas y procedimientos al cual están sujetos los privados de libertad del Penal de San Pedro, dichas normas coadyuvaron a determinar en forma concreta sobre los derechos y obligaciones que tienen cada una de estas personas en el recinto penitenciario.

Método propositivo

Como consecuencia del presente trabajo de investigación se plantea a consideración de las autoridades penitenciarias un diseño curricular psicoterapéutico que permita lograr la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro a la sociedad en su conjunto.

7.6.2 Técnicas

Observación

La observación se realizó en el Penal de San Pedro con la finalidad de obtener datos fidedignos de la realidad en que viven los privados de libertad en este recinto penitenciario, esta actividad permitirá realizar una observación de tipo externo.

Entrevistas

Las entrevistas se realizaron de forma personal al Director del Establecimiento Penitenciario, rectora y docente del Instituto Superior Tecnológico Marcelo Quiroga Santa Cruz, un policía que cumple la función de resguardo en el centro penitenciario y abogado patrocinante de un privado de libertad. Esta información permitirá cuantificar las variables del objeto de estudio.

Encuestas

Las encuestas se realizaron a través de cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas a los privados de libertad del Penal de San Pedro quienes proporcionaran datos de mucha importancia para el objeto de estudio.

7.6.3 Instrumentos

Se elaboró la guía de encuestas y entrevistas con diferentes preguntas abiertas y cerradas. También se utilizará las fichas, instrumento destinado al registro de datos, las mismas permitieron sistematizar la bibliografía reunida con la finalidad de ordenar las ideas sobre el objeto de estudio.

7.7 Procedimiento de investigación

El procedimiento de la investigación representa el panorama metodológico de todas las etapas que se siguió durante el desarrollo de la investigación, el cual se halla enmarcado de acuerdo a los objetivos de la investigación. La presente investigación se elaboró en tres fases:

Fase 1- Elaboración del diagnóstico.

Se determinó la realidad situacional de vida de los internos en el Penal de San Pedro, además de la validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados para obtener información de primera mano, lo cual permitió encarar la estructura básica del diseño curricular a ser aplicada en el centro penitenciario, además permitió

identificar los elementos teóricos para elaborar el diseño curricular psicoterapéutico para la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad a la sociedad.

Fase 2- Recolección de datos de las variables de estudio.

Se aplicaron los instrumentos diseñados y validados en la fase anterior, donde se obtuvo datos y registros necesarios para la medición e interpretación de las variables del objeto de estudio, también se procedió con el análisis de los datos e información recolectada y se estableció las bases para la generación de la propuesta de la estructura curricular psicoterapéutica fundamentada desde el punto de vista educativo.

Fase 3- Toma de decisión y propuesta.

Para determinar la relación de las variables de estudio se procedió a elaborar la estructura del diseño curricular psicoterapéutico para los privados de libertad del Penal de San Pedro que se constituirá en el aporte del presente trabajo de investigación.

8. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

8.1 Análisis de la información

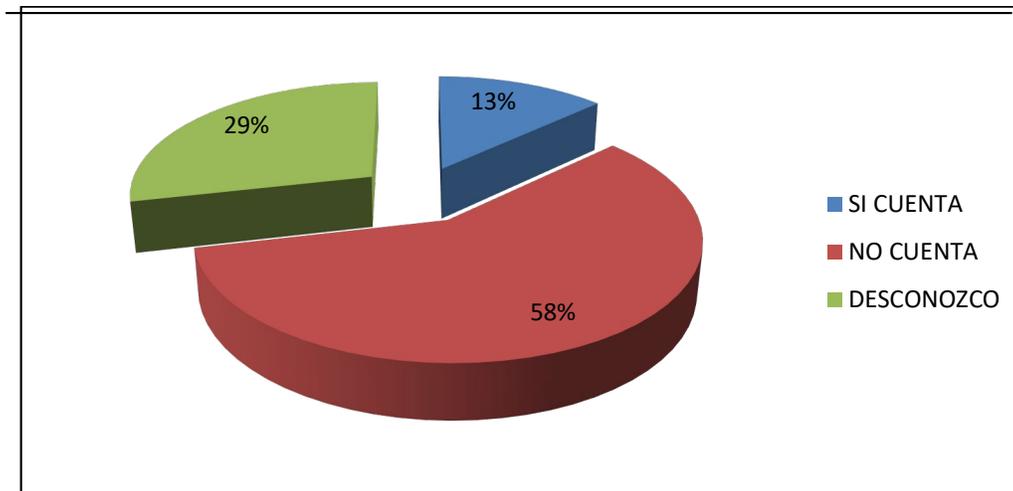
8.1.1 Encuestas (Ver anexo “1”)

TABLA N° 1
PROGRAMA PSICOTERAPÉUTICO PARA TRABAJAR EN LA MENTE DE
LOS INTERNOS

<i>¿El Penal de San Pedro cuenta con algún programa psicoterapéutico para trabajar en la mente de los internos en este recinto penitenciario?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI CUENTA	23	13%
	NO CUENTA	102	58%
	DESCONOZCO	50	29%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 1
PROGRAMA PSICOTERAPÉUTICO PARA TRABAJAR EN LA MENTE DE
LOS INTERNOS



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar claramente que un 58% de los encuestados manifestaron que el Penal de San Pedro no cuenta con un programa psicoterapéutico que permita trabajar en la mente de los internos de este penal, un 13% señala que si se cuenta con un programa psicoterapéutico y un 29% señala que desconoce si existe o no un programa psicoterapéutico.

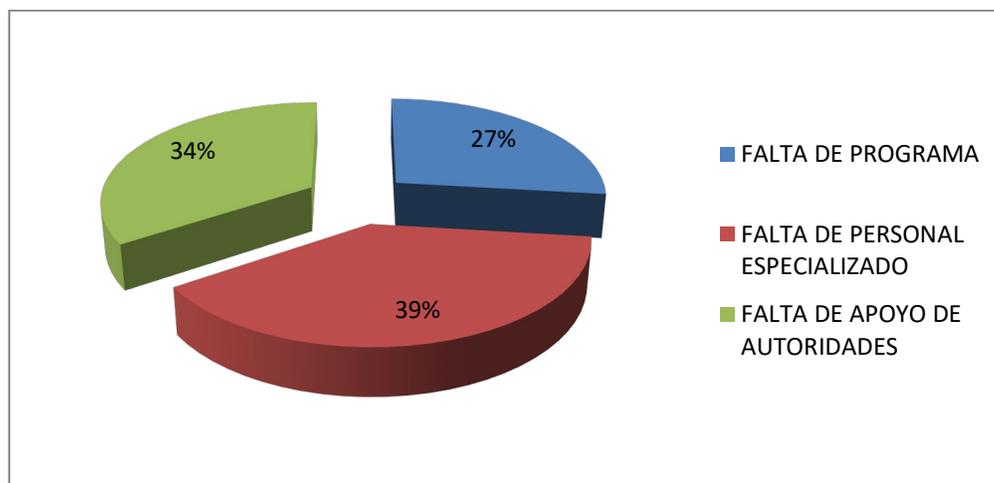
Conforme el dato estadístico el mayor porcentaje de los encuestados manifestó la inexistencia de programas psicoterapéuticos, por consiguiente, en la normativa de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión existe teóricamente los programas de rehabilitación y reinserción social, por tanto, por ser una política social el programa psicoterapéutico debe implementarse para todos los privados de libertad para una estabilidad emocional.

TABLA N° 2
INEXISTENCIA DE TRABAJO PSICOTERAPEÚTICO

<i>¿Por qué cree usted que no exista un trabajo psicoterapéutico en los internos del Penal de San Pedro?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	FALTA DE PROGRAMA	47	27%
	FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO	68	39%
	FALTA DE APOYO DE AUTORIDADES	60	34%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 2
INEXISTENCIA DE TRABAJO PSICOTERAPEÚTICO



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que un 39% manifestó que no existe un trabajo psicoterapéutico por falta de personal especializado, un 34% que es por falta de apoyo de las autoridades y un 27% señaló que es por la falta de programas para que no se realice un trabajo psicoterapéutico en el Penal de San Pedro.

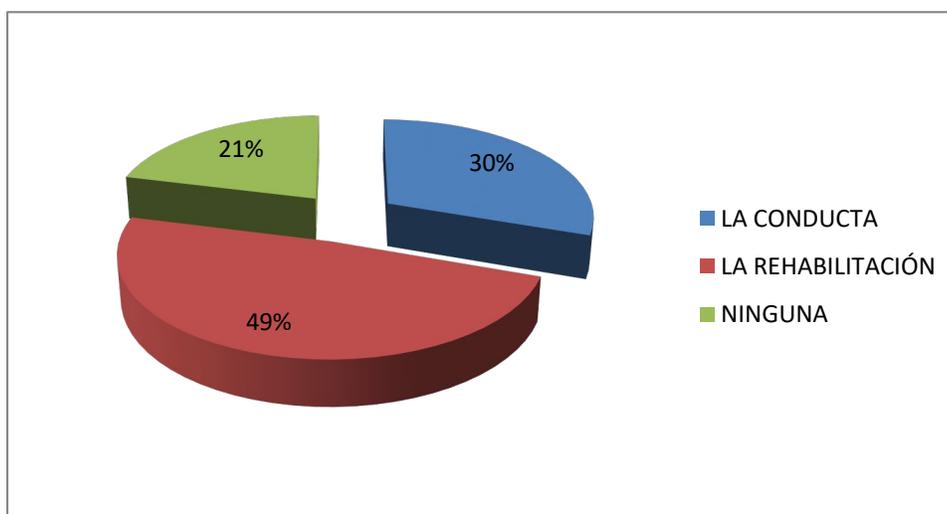
Haciendo un análisis de las particularidades de los encuestados se deduce la inexistencia de una política presupuestaria rehabilitadora para la implementación del programa de rehabilitación y contratación del personal especializado.

TABLA N° 3
IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO

<i>Usted considera que el trabajo psicoterapéutico a realizarse en el Penal de San Pedro al privado de libertad permitirá mejorar:</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	LA CONDUCTA	53	30%
	LA REHABILITACIÓN	85	49%
	NINGUNA	37	21%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 3
IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO



Fuente:

Elaboración propia

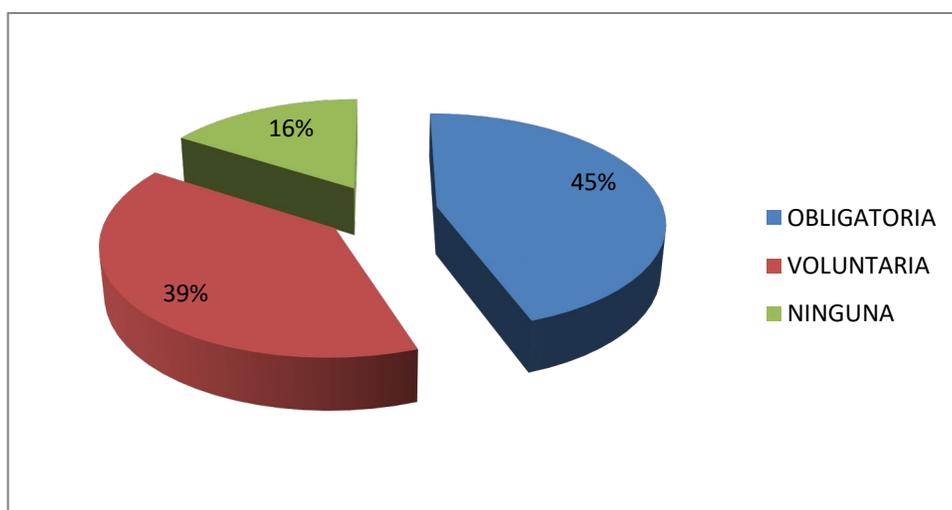
En el gráfico podemos observar que un 49% señala que sí se realizara un trabajo psicoterapéutico permitirá mejorar la rehabilitación, un 30% cree que permitirá mejorar la conducta de los privados de libertad y un 21% señala que no se logrará mejorar ni la conducta ni la rehabilitación. Desde la concepción doctrinaria causalista jurídica rehabilitadora, se puede apreciar efectos de cambios conductuales con valores éticos en los privados de libertad con la implementación de trabajo psicoterapéutico, es decir, que como antecedente (políticas rehabilitadoras pragmáticas) y como consecuencia cambios actitudinales con valores en el sujeto que es privado de libertad.

TABLA N° 4
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO ADECUADO

<i>¿De acuerdo a su criterio, el trabajo psicoterapéutico que debe recibir un interno del Penal de San Pedro debe ser?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	OBLIGATORIA	78	45%
	VOLUNTARIA	69	39%
	NINGUNA	28	16%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 4
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO ADECUADO



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que un 45 % de los encuestados determina que el trabajo psicoterapéutico debe ser de manera obligatoria para todos los internos del Penal de San Pedro, un 39% considera que debe ser de forma voluntaria y 16 % señala que no debe ser ni obligatoria ni voluntaria.

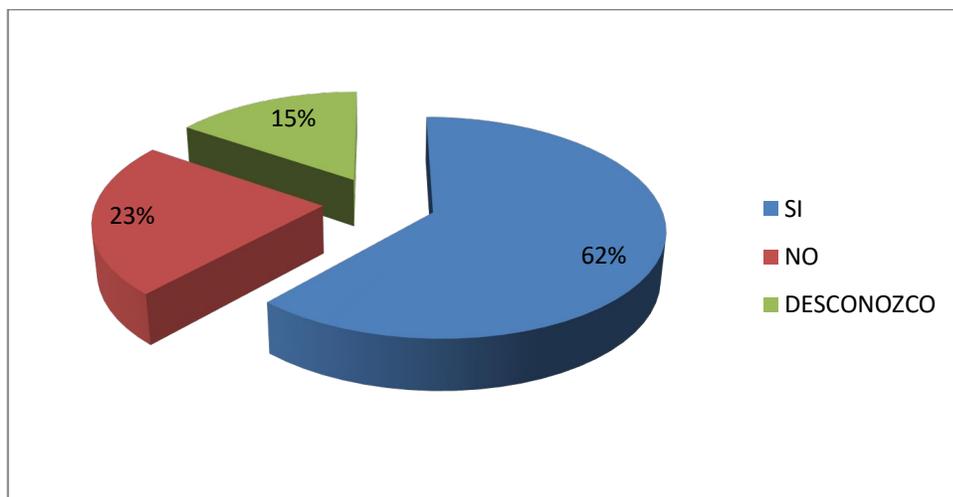
Desde mi óptica investigativa la rehabilitación tiene que ser una política de Estado a objeto de evitar la reincidencia y el crecimiento de la criminalidad para una convivencia armónica y paz social; los gobiernos transitorios en su gobernabilidad deben sustanciar y cualificar con nuevas estrategias metodológicas la rehabilitación y la reinserción social.

TABLA N° 5
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO PARA UNA ORIENTACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA

<i>¿Usted considera que el trabajo psicoterapéutico para los internos del Penal de San Pedro debe seguir una orientación teórica y práctica?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI	108	62%
	NO	40	23%
	DESCONOZCO	27	15%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 5
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO PARA UNA ORIENTACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA



Fuente: Elaboración propia

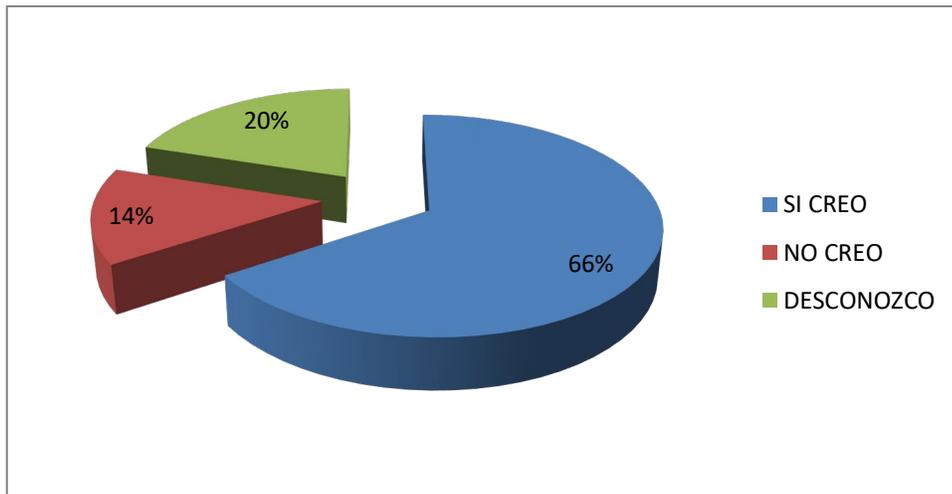
En el gráfico podemos observar que el 62% de los encuestados señalan que el trabajo psicoterapéutico debe tener una orientación teórica y práctica, un 40% de señaló que no debe ser ni teórica ni práctica y un 27% desconoce. Debe ser teórica, práctica, valorativa y productiva, en el marco del modelo económico del Plan Nacional de Desarrollo de una Bolivia digna.

TABLA N° 6
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO PERMITIRÁ LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN

<i>¿Usted cree que el trabajo psicoterapéutico permitirá la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad a la sociedad bajo principios del vivir bien?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI CREO	115	66%
	NO CREO	25	14%
	DESCONOZCO	35	20%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 6
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO PARA LA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que el 66% de los encuestados menciona que si cree que el trabajo psicoterapéutico permitirá la rehabilitación y la reinserción a la sociedad bajo los principios del vivir bien, un 14% no cree que se pueda lograr estos principios y un 20% desconoce.

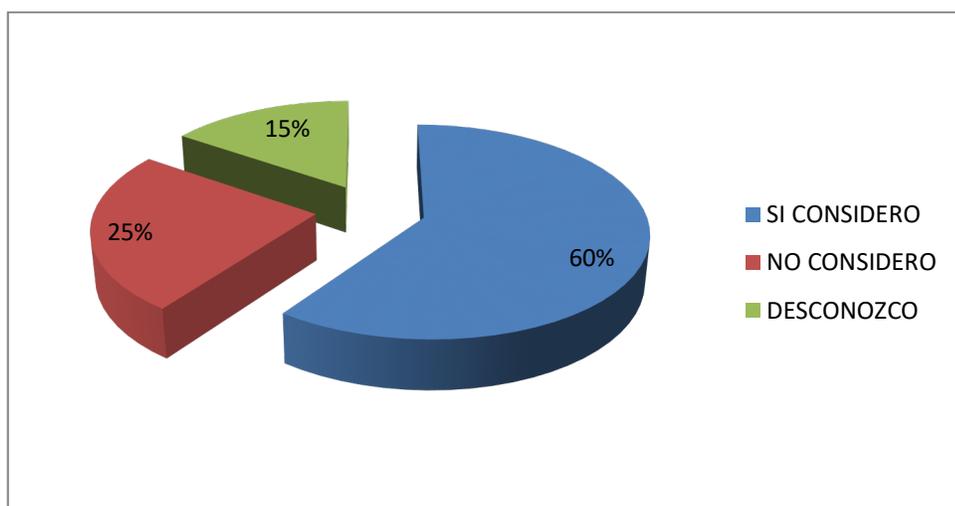
El vivir bien es una visión del Estado, la misma que se concretizaría a través de las misiones rehabilitadoras en los recintos penitenciarios a favor de los privados de libertad, esta concreción es responsabilidad de todos y específicamente del Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General del Régimen Penitenciarios.

TABLA N° 7
TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO DERECHO FUNDAMENTAL

<i>¿Usted considera que el tratamiento psicoterapéutico es un Derecho Fundamental que tienen los privados de libertad del Penal de San Pedro?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI CONSIDERO	105	60%
	NO CONSIDERO	43	25%
	DESCONOZCO	27	15%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 7
TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO DERECHO FUNDAMENTAL



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que un 60% de los encuestados considera que el tratamiento psicoterapéutico es un derecho fundamental que tienen los privados de libertad, un 25% no considera que es un derecho y un 15% señala que desconoce si es o no un derecho que tiene los privados de libertad.

Las diferentes doctrinas constitucionales y específicamente nuestra Constitución Política del Estado Plurinacional, establece como un derecho fundamental la rehabilitación y reinserción del privado de libertad, si bien existe una sanción de privación de libertad por la autoridad jurisdiccional que restringe su derecho a una locomoción abierta y no restringiendo otros derechos

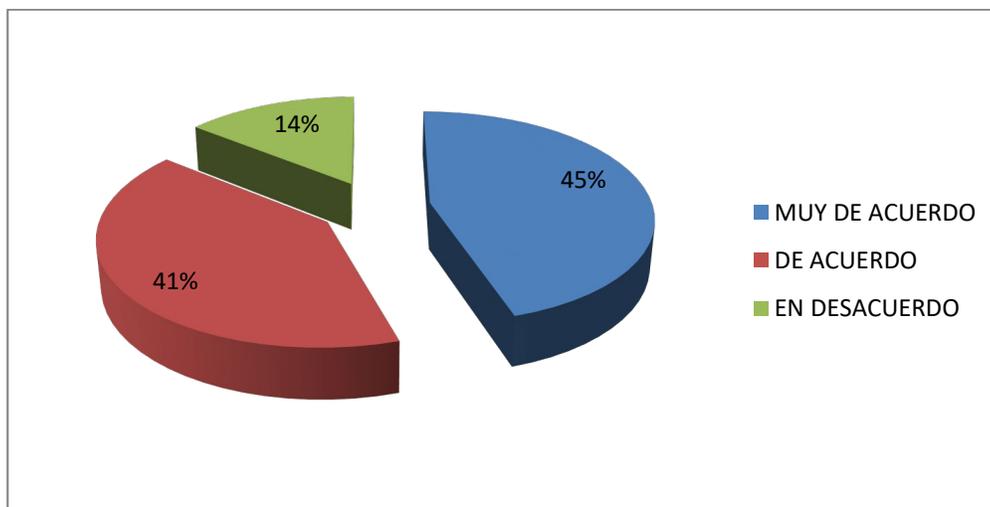
constitucionales. Su retención y custodia debe ser en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

TABLA N° 8
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y
REINSERCIÓN POR EL RÉGIMEN PENITENCIARIO

<i>¿Está usted de acuerdo que el régimen penitenciario debe implementar programas de rehabilitación y reinserción para los privados de libertad del Penal de San Pedro?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	MUY DE ACUERDO	79	45%
	DE ACUERDO	71	41%
	EN DESACUERDO	25	14%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 8
IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y
REINSERCIÓN POR EL RÉGIMEN PENITENCIARIO



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que el 41% de los encuestados mencionan que están muy de acuerdo que el régimen penitenciario debe implementar programas de rehabilitación para los privados de libertad, un 45% está de acuerdo con la implementación de este programa y un 14% está en desacuerdo con la

implementación de estos programas por parte del régimen penitenciario. Es responsabilidad y deber del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos y tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

TABLA N° 9

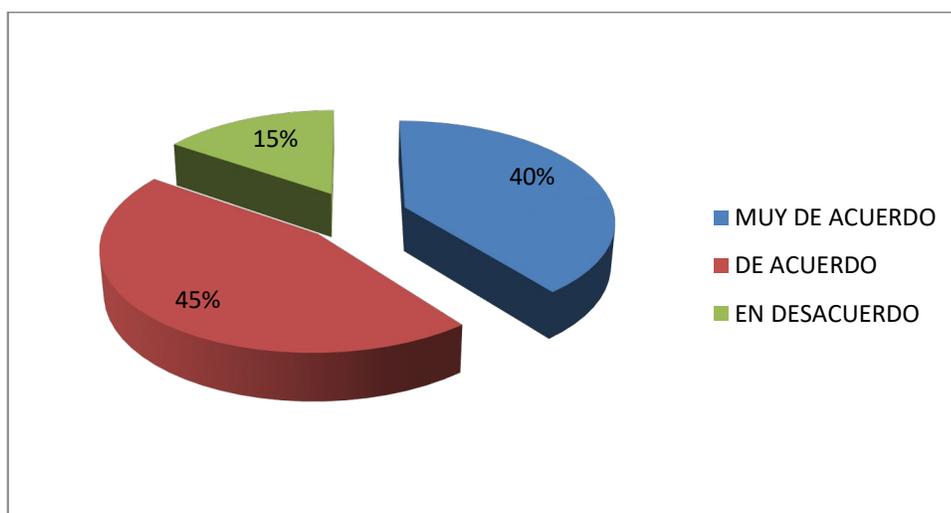
TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO DE MANERA PERSONALIZADA

<i>¿Está usted de acuerdo que se realice un trabajo psicoterapéutico a los internos del Penal de San Pedro de manera personalizada con distinción de delitos?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	MUY DE ACUERDO	69	40%
	DE ACUERDO	79	45%
	EN DESACUERDO	27	15%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

FIGURA N° 9

TRABAJO PSICOTERAPÉUTICO DE MANERA PERSONALIZADA



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que el 40% de los encuestados están muy de acuerdo que se realice un trabajo psicoterapéutico de manera personalizada con distinción de los delitos que cometieron, un 45% está de acuerdo con este

trabajo y un 15% está en desacuerdo que se realice un trabajo psicoterapéutico de forma personal.

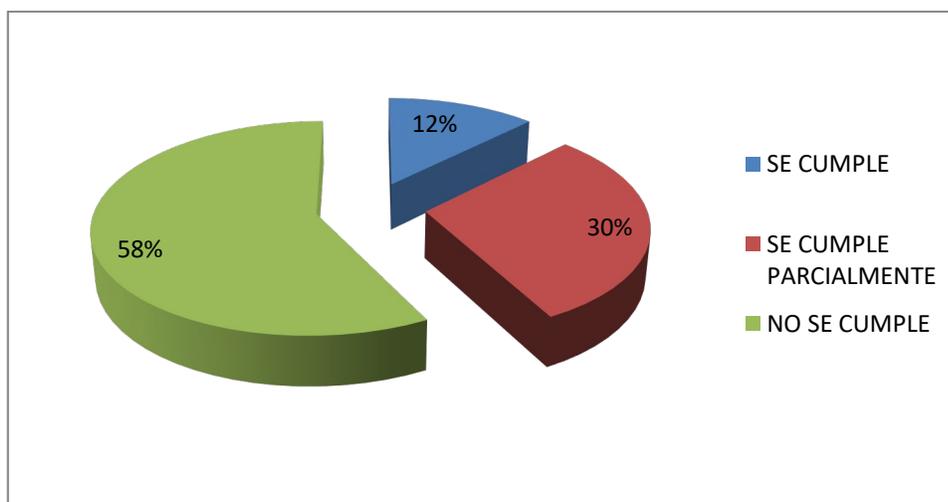
Por su naturaleza y característica bio-psico-social los privados de libertad deben ser asistidos previa una valoración diagnóstica psicológica a objeto de priorizar y enfocar de acuerdo a las necesidades individuales la asistencia psicoterapéutica.

TABLA N° 10
FINALIDAD PENITENCIARIA

<i>¿Según su criterio, se cumple la norma jurídica que establece la finalidad penitenciaria de la reeducación y reinserción social de los privados de libertad?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SE CUMPLE	22	12%
	SE CUMPLE PARCIALMENTE	52	30%
	NO SE CUMPLE	101	58%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 10
FINALIDAD PENITENCIARIA



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que el 58% de los encuestados señala que no se cumple esta norma de la reeducación y reinserción a la sociedad, un 30 % señala que se cumple parcialmente esta norma y un 12% señala que se

cumple esta norma de la reeducación y la reinserción social de los privados de libertad.

Me ratifico en la aseveración de los encuestados de los privados de libertad.

TABLA N° 11

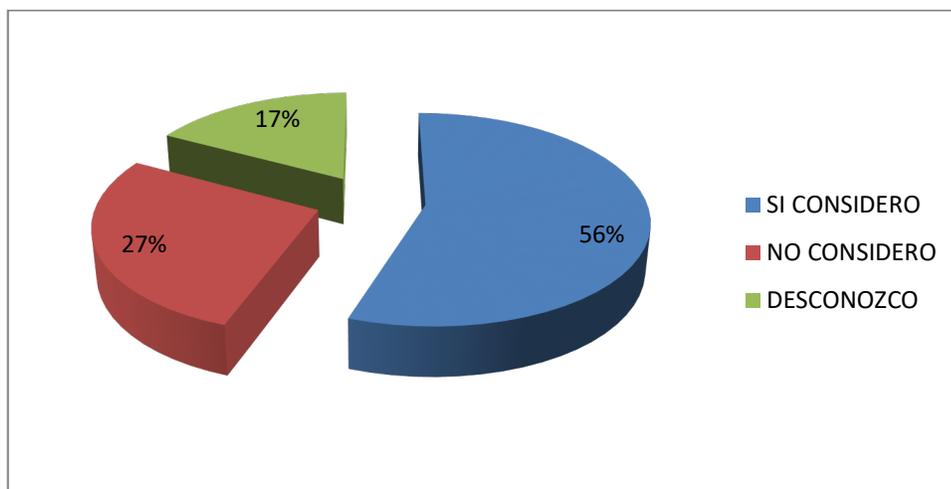
**ADECUADA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN PERMITE
SU INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL**

<i>¿Usted considera que con una adecuada rehabilitación y reinserción al privado de libertad, le permita su incorporación a la actividad laboral sin prejuicios?</i>	RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	SI CONSIDERO	97	56%
	NO CONSIDERO	48	27%
	DESCONOZCO	30	17%
	TOTAL	175	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 11

**ADECUADA REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN PERMITE SU
INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL**



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico podemos observar que un 56% de los encuestados si considera que con una adecuada rehabilitación y reinserción de los privados de libertad se le permitirá la incorporación a la actividad laboral sin prejuicios, un

27% señala que no considera que se le permita su incorporación a una actividad laboral y un 17% señala que desconoce.

Desde mi criterio investigativo está dimensionado en dos escenarios: el sí y el no.

Con relación a la afirmación del sí, es un derecho de todas las personas el tener una actividad laboral, caso contrario estaríamos restringiendo y promoviendo la ociosidad.

Con referencia a la negación de ocupar nuevas actividades laborales en entidades privadas y públicas las autoridades gerenciales tienen prejuicio, desconfianza por el pasado histórico del privado de libertad, por consiguiente, considero que la sociedad en conjunto debe tener una mirada amplia, con oportunidades para los sujetos que estuvieron privados de libertad. Para desvirtuar este prejuicio, el equipo técnico del Régimen Penitenciario debe valorar las actitudes post-penitenciario del privado de libertad.

8.1.2 Entrevistas (Ver anexo 2)

Las entrevistas se realizaron a algunas autoridades, profesionales y abogado, por lo que se identifica como:

E1= Entrevista al Director del establecimiento penitenciario.

E2= Entrevista al Rector del Instituto Marcelo Quiroga Santa Cruz Lic. Juan Toledo Rector

E3= Entrevista a la Lic. Jhovana Conradi Docente del Área de Informática.

E4= Entrevista al personal de seguridad de la Policía Nacional.

E5= Entrevista a un abogado de los privados de libertad.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
1. ¿Considera usted que el Penal de San Pedro debe contar con un Diseño Curricular psicoterapéutico para trabajar en lo cognitivo y conductual con	E-1	En la normativa existe como enunciado la psicoterapia para los internos, pero sin embargo hasta la fecha no se construyó un diseño curricular.
	E-2	Nuestro currículo no está proyectado en sus contenidos para sujetos que son privados de libertad, es decir es uniforme a nivel nacional en las especialidades contaduría, secretariado y sistemas informáticos, las materias deberían contar con carga horaria de psicoterapia.

los privados de libertad? ¿Y qué beneficios se lograría con esto?	E-3	En mi experiencia profesional de los quince años de servicio, en el instituto nos hemos enmarcado en función a las disposiciones de Viceministerio de Educación Superior Técnica, Tecnológica Lingüística y Artística.
	E-4	Sí, porque los reclusos salen más expertos y creo que es necesario.
	E-5	Es una necesidad y un derecho de las personas privadas de libertad en contar con un programa de rehabilitación.

ANALISIS: Los entrevistados de manera general coinciden que los privados de libertad deben tener un diseño curricular psicoterapéutico, el mismo que debe desarrollarse durante su permanencia en el Penal de San Pedro, esta actividad permitirá el fortalecimiento psicológico y psicoterapéutico de manera personal para su cambio actitudinal, en la familia y con la sociedad y cuando obtenga su libertad, los beneficios serían mejorar la calidad de vida y credibilidad de sus actos con la sociedad.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
2. ¿Qué características y cuál sería el contenido del Diseño Curricular psicoterapéutico para trabajar en lo cognitivo y conductual con los internos de este recinto penitenciario?	E-1	Se debe implementar materias relacionados a la teoría de personalidad.
	E-2	Los valores deben estar relacionados con la práctica y teoría para que el privado tenga certeza en su cerebro de diferenciar y tenga cambio conductual.
	E-3	Con los estudiantes privados de libertad que asisten a las carreras técnicas enfatizamos en valores, pero oficialmente no existe por el ministerio una carga horaria de manera específica.
	E-4	No puedo opinar.
	E-5	Es necesario, sin embargo deben proyectar los expertos en la elaboración para una mejora de nuestra sociedad.

ANALISIS: Los entrevistados indican que las características del diseño curricular deben estar relacionado con la teoría de la personalidad, tomando en cuenta los valores para un cambio en su conducta y sobre todo debe permitir realizar un trabajo en la mente de los privados de libertad, que tengan su carácter de rehabilitación y reinserción social.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
3. ¿A qué atribuye usted que no exista un trabajo psicoterapéutico personalizado con los internos del Penal de San Pedro?	E-1	Es la carencia de presupuesto y voluntad de las autoridades ejecutivas del Ministerio de Gobierno.
	E-2	Nuestros programas educativos no están contruidos para los privados de libertad, tampoco el Ministerio de Educación se preocupa en este tema.
	E-3	Los programas para las áreas de Técnica y Tecnológica no cuenta con materias complementarias de psicoterapia y creo que es cuestión de presupuesto.
	E-4	Nosotros los de seguridad no tenemos conocimiento.
	E-5	Negligencia de las autoridades y vulneración a sus derechos y garantías constitucionales para una rehabilitación, que es un derecho universal.

ANALISIS: Los entrevistados coinciden en indicar que no existen políticas educativas de rehabilitación y reinserción de manera coordinada entre el Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno. Tampoco existen programas con respecto a la psicoterapia dentro las áreas técnicas que se tiene dentro el penal de San Pedro.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
4. ¿En su opinión, con el trabajo psicoterapéutico a proponerse que cambios se	E-1	Una vez que estén en libertad dejarían de reincidir en nuevos delitos.
	E-2	La reintegración familiar y distinción de valores.

lograría en los internos del Penal de San Pedro?	E-3	El reencuentro con sigo mismo y con su familia, respetando el bien común de los ciudadanos y de qué manera mejoraría la seguridad ciudadana.
	E-4	Estos ladrones creo que nacen con estas características para cometer delitos ni con esto cambiarían, más bien, deben recluirse a centros con trabajos forzados.
	E-5	La psicoterapia construirá un nuevo encuentro consigo mismo lo cual daría oportunidad para emprender nuevas actividades ocupacionales.

ANALISIS: Los entrevistados indican que con la aplicación de los contenidos mínimos psicoterapéuticos Una vez que estén en libertad dejarían de reincidir en nuevos delitos se lograría la reintegración familiar y distinción de los valores lo cual permitirá reencuentro con sigo mismo y con su familia, respetando el bien común de los ciudadanos y de qué manera mejoraría la seguridad ciudadana.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
5.¿Considera usted que la no aplicación de la norma jurídica que regule el tratamiento psicoterapéutico dificulta la pronta rehabilitación y reinserción de los internos del Penal de San Pedro?	E-1	Por supuesto que sí, el enfermo requiere un médico para su atención y el privado requiere de un especialista para su rehabilitación por ello el congreso debe aprobar un presupuesto para la vigencia de normas con profesionales idóneos.
	E-2	La norma es para aplicar por consiguiente están incurriendo en omisión los encargados en esta área.
	E-3	Implementar la norma porque fue construido de manera sabia, para que los efectos de la criminalidad no vulneren los derechos de terceros.
	E-4	Esta pregunta no puedo responder.
	E-5	En gobierno hace política de seguridad ciudadana, pero el Ministro de Gobierno debe poner en vigencia estas normas que favorecen en la rehabilitación.

ANALISIS: Los entrevistados señalan, aunque existe la norma no se la cumple, porque en la Ley de Ejecución Penal y Supervisión contempla la rehabilitación y reinserción social pero esta norma se va desarrollando por parte de los encargados de su aplicación, desconocen de manera concreta los procedimientos a seguir que estipula la norma jurídica, es por esta razón no existe una pronta rehabilitación y reinserción social de los internos del Penal de San Pedro.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
6. ¿Está usted de acuerdo que el régimen penitenciario debe fortalecer su programa de rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro?	E-1	Si.
	E-2	Si.
	E-3	Si.
	E-4	Si.
	E-5	Si.

ANALISIS: Los encuestado coinciden que el régimen penitenciario debe fortalecer su programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
7. ¿Según su criterio, será adecuado realizar un trabajo psicoterapéutico de manera personalizada sin distinción por los delitos en que incurrieron los internos del Penal de San Pedro?	E-1	Previamente debemos realizar el diagnóstico y proceder con clasificación por los delitos que están reclusos.
	E-2	Considero que sí.
	E-3	Para un trabajo efectivo y certero la valoración debe ser individualizada y clasificada.
	E-4	No estoy de acuerdo con lo personalizado el trabajo psicoterapéutico debe ser colectivo.
	E-5	Lo individualizado sería más efectivo en virtud que la relación entre el especialista y el privado adentrarían en profundidad en la vida subjetiva del privado.

ANALISIS: Los encuestados indican que lo ideal sería realizar un diagnóstico y clasificar los delitos por los cuales están reclusos y posteriormente realizar el trabajo psicoterapéutico de manera personalizada con cada interno del Penal de San Pedro, considerando que las características delincuenciales son distintas de interno a interno.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
8. ¿Según su criterio, se cumple la norma jurídica que establece la finalidad penitenciaria de la reeducación y reinserción social de los privados de libertad?	E-1	No se cumple.
	E-2	Los docentes enfatizan en cierta dimensión, el programa nos restringe.
	E-3	De vez en cuando enfatizamos los valores, pero sería ideal contar con profesionales idóneos y un programa diseñado especialmente para este fin.
	E-4	Es necesaria la reinserción pero este penal está a su suerte.
	E-5	La teoría finalista pretende que el privado con una buena educación con valores socio comunitarios puede reintegrarse a la sociedad.

ANALISIS: Los entrevistados señalan que no se cumple la norma existente con respecto a la reeducación y reinserción social y los docentes que trabajan en el Instituto Marcelo Quiroga Santa Cruz de alguna manera enfatizan el trabajo con valores a los privados de libertad que asisten a las dos carreras que existen en el penal de San Pedro.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
10. ¿Usted considera que el trabajo psicoterapéutico permitirá la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad bajo los	E-1	Es una visión ideal aunque otros dirán que es utópico pero un Estado organizado puede concretizar.
	E-2	Es indispensable el trabajo con materias psicoterapéuticas y especialistas para una adecuada reinserción, tomando en cuenta los principios sociocomunitarios.

principios del vivir bien?	E-3	Obviamente que sí e incluso la psicoterapia debe ser como una transversal en todas las asignaturas para ello requerimos cursos de actualización de acuerdo al contexto.
	E-4	Creo que podemos mejorar con su implementación.
	E-5	Los países desarrollados cuentan con profesionales de alto nivel para cada tipo de comportamiento e incluso considero que una vez rehabilitados a los privados de libertad se debería de colocar un chip para el rastreo pos penitenciario.

ANALISIS: Los entrevistados de manera general coinciden que el trabajo psicoterapéutico a realizarse por los profesionales entendidos en la materia permitirá la rehabilitación de los privados de libertad del Penal de San Pedro hasta lograr su reinserción a la sociedad lo que esto permitirá que se cumplan los principios del vivir bien.

PREGUNTA	CARGO	RESPUESTA
11.¿Usted considera, una vez reinsertado a la sociedad el privado de libertad puede desempeñarse en cargos públicos o privados?	E-1	Sí, pero sin embargo a sociedad se debe educar con referencia a los prejuicios culturales en contra de los rehabilitados y reinsertados.
	E-2	Incluso deben trabajar en la banca, administrando el dinero que está en flujo.
	E-3	Un buen trabajo de rehabilitación dará buenos frutos.
	E-4	Creo que se puede mejorar la conducta de estos delincuentes, pero es un presupuesto, ojala se logre.
	E-5	Estoy convencido que una vez reinsertado a la sociedad el privado de libertad puede desempeñar cargos públicos y privados.

ANALISIS: Los entrevistados coinciden que los privados de libertad una vez rehabilitados y reinsertados pueden trabajar tanto en instituciones públicas como privadas inclusive en la banca administrando el dinero que está en movimiento, pero para esto se debe realizar un buen trabajo de rehabilitación para que dé también buenos frutos.

8.2 Interpretación de la información

- El penal de San Pedro no cuenta con un diseño curricular psicoterapéutico que permita trabajar en la mente de los internos para una adecuada rehabilitación y reinsertación de los privados de libertad, lo que dificulta la capacitación teórica y práctica.
- La falta de programas psicoterapéuticos y presupuesto para este fin, no permite una adecuada rehabilitación y reinsertación a la sociedad del privado de libertad del penal de San Pedro.
- No existe un apoyo de las autoridades nacionales, departamentales y penitenciarias para desarrollar un trabajo coordinado con los especialistas en el área de psicoterapia que vaya en beneficio de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- Existe bastante predisposición por parte de los internos del penal de San Pedro para recibir un tratamiento psicoterapéutico para su reinsertación a la sociedad y de esta manera volver a integrarse con su familia.
- Aunque existe la norma jurídica, cuya finalidad es la reeducación y reinsertación de todos aquellos que cometieron algún delito lamentablemente no se cumple con esta disposición.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de finalizar la presente investigación se concluye que:

- El programa psicoterapéutico propuesto tiene la finalidad de fortalecer la parte cognitiva y conductual de los privados de libertad del penal de San Pedro del departamento La Paz, para mejorar y lograr un cambio de actitud el cual debe

estar enfocado con carácter integral, holístico los contenidos curriculares a desarrollarse.

- La implementación del diseño curricular psicoterapéutico debe ser desarrollado por profesionales con experiencia en psicoterapia con un enfoque humanista, reintegradora tomando en cuenta el modelo educativo socio-comunitario productivo desarrollando en su aplicabilidad procesual los elementos curriculares.
- El diseño curricular psicoterapéutico facilitará una nueva visibilización cognitiva en los privados de libertad en la cárcel del Penal de San Pedro, a fin de lograr su rehabilitación y reinserción adecuada a la sociedad.
- Con implementación del diseño curricular psicoterapéutico rehabilitador que contiene fundamentos teórico-doctrinarios, con carga horaria propuesta y la metodología a implementarse, permitirá viabilizar la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- El currículo psicoterapéutico a desarrollarse en el recinto penitenciario fortalecerá y reorientará las dimensiones que configuran al ser humano como el ser, saber, hacer y decidir e incidirá sustancialmente en cada una de las dimensiones a trabajarse en su proceso de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.
- Del análisis e interpretación de la información se estableció el contenido mínimo que debe contener el diseño curricular psicoterapéutico que permita la rehabilitación y reinserción a la sociedad de los privados de libertad en la cárcel de San Pedro.
- Es necesario que exista una coordinación entre las autoridades penitenciarias y el personal especialista en temas psicoterapéuticos para aplicar la carga horaria necesaria para cumplir el contenido mínimo del diseño curricular planteado en el presente trabajo.

RECOMENDACIONES

- Que, las autoridades del Ministerio de Gobierno establezcan nuevos procedimientos para el manejo adecuado de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

- Que, las autoridades nacionales y departamentales dispongan que las autoridades penitenciarias realicen un trabajo técnico en la mente de los internos del Penal de San Pedro, para su rehabilitación y reinserción a la sociedad, bajo los principios del vivir bien.

- Que, las autoridades penitenciarias realicen un conjunto de actividades, sean estas manuales, deportivas, culturales y psicoterapéuticas para un trabajo integral de los internos que facilite la rehabilitación y reinserción a la sociedad.

10. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

CURRÍCULO PSICOTERAPEÚTICO PARA LA REHABILITACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE SAN PEDRO

10.1 Introducción.

Los privados de libertad en los centros penitenciarios son uno de los grupos discriminados de la sociedad y se han visto desposeídos y marginados por haber cometido delitos contra las personas, la propiedad y los valores sociales. Sin embargo, su encarcelamiento temporal o definitivo no es una respuesta suficiente a la delincuencia, por lo que se propone un programa de Rehabilitación y Reinserción Social por medio del tratamiento psicoterapéutico para generar mayores oportunidades de integración a la sociedad, además de permitir una mejor calidad de vida de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

Ello implica, que debe regirse a través de una adecuada planificación y elaboración de un diseño curricular que establezca contenidos que permitan entender los problemas que atraviesan los privados de libertad de este centro penitenciario. La intencionalidad del tratamiento psicoterapéutico es trabajar en la mente de todos los internos con la finalidad de cambiar la forma de pensar y actuar para lograr su rehabilitación y posterior reinserción a la sociedad con principios y valores que garanticen la paz social del Estado Plurinacional.

10.2 Descripción de la propuesta

La propuesta apunta hacia un cambio de la perspectiva de vida que llevan los privados de libertad en el Penal de San Pedro bajo un enfoque sistémico, que implica ver a la/los internos como un sistema integrado, con elementos que lo conforman, reglas de organización, dinámica de interacción entre sus elementos y de estos con la sociedad. También se utilizará como referencia el currículo base del nuevo Modelo Sociocomunitario Productivo que se está implementando en el sistema educativo a Nivel Nacional, el cual tiene cinco fundamentos de los cuales

tomaremos en cuenta: el Fundamento *Psicopedagógico*, donde la educación no se da de manera aislada o fuera del entorno o comunidad, sino que está articulada a ella, tanto en el modo de aprendizaje, como en el sentido y la finalidad de la educación. La *Psicopedagogía* que se constituye como un saber que recoge los conocimientos de la psicología y la pedagogía, en ese sentido, señalamos que la psicopedagogía es el estudio de los niveles madurativos de las personas, para determinar qué tipo de aprendizajes debe alcanzar y qué estrategias se van a utilizar para alcanzarlos a través de métodos, técnicas y procedimientos para lograr un proceso de aprendizaje de manera adecuada a las necesidades de los privados de libertad del Penal de San Pedro. Por lo tanto, el diseño curricular psicoterapéutico está dirigido a reflexionar sobre la conducta manifiesta de los privados de libertad que fueron en contra de las normas establecidas y las relaciones de estos, con la sociedad.

Alcance	Está dirigida a los internos de la cárcel de San Pedro
Institución responsable	Dirección Nacional del Régimen Penitenciario
Personal a cargo	10 psicoterapeutas , quienes realizarán la capacitación de los contenidos del diseño curricular. También realizarán un trabajo personalizado con cada interno a través del diagnóstico, análisis, tratamiento y seguimiento hasta lograr su rehabilitación y reinserción a la sociedad bajo principios del vivir bien. 3 auxiliares. Personal de seguridad del Penal de San Pedro.
Lugar desarrollarse	A ser designado por la gobernador del Penal de San Pedro.
Modalidad de clases	Presenciales, apoyados con la revisión de casos con el uso de medios didácticos y audiovisuales.
Grupos de estudio	Se organizarán 40 grupos, cada grupo con 51 internos privados de libertad.
Tiempo asignado para cada módulo	Tendrá una duración de un trimestre, cada trimestre tendrá 4 clases por grupo de estudio (1 hora por clase)
Metodología a utilizar	A través del Análisis, Reflexión, Síntesis y Revisión de casos. Utilizando diferentes técnicas como ser: Exposición, Cuestionarios, Preguntas, Estudio de casos y Debates

10.3 Desarrollo del Diseño Curricular

I. OBJETIVOS

➤ Objetivo General

Aplicar el diseño curricular psicoterapéutico para que se constituya en la base teórica y doctrinal donde se establezca los lineamientos generales para la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro bajo los principios del vivir bien.

➤ Objetivos específicos

- Promover la capacitación psicoterapéutica de los internos del Penal de San Pedro.
- Promover la participación de los privados de libertad del Penal de San Pedro para recibir un tratamiento psicoterapéutico especializado
- Lograr la rehabilitación de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- Modificar la conducta de los privados de libertad del Penal de San Pedro.
- Contribuir a evitar la reincidencia de actos que contravengan la norma jurídica de parte de los privados de libertad del Penal de San Pedro.

II. ENFOQUE DE LA PROPUESTA

➤ Integral y holístico (En las dimensiones y metodología)

Significa, promover una formación integral a través del desarrollo de las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Decidir en el proceso de transformación social y holística en la búsqueda de una convivencia armónica.

El **enfoque integral**, considera que una educación se da a partir del *ser*, porque se educa en y desde los valores comunitarios; del *saber*, porque desarrolla capacidades cognoscitivas; del *hacer*, porque es una educación que se forma en el proceso de la práctica misma; y del *decidir*, porque focaliza la educación a la posibilidad de educar una voluntad comunitaria con incidencia social.

El **enfoque holístico**, promueve la comprensión del todo, para evitar la tendencia a educar desde lo fragmentario y aspira a una enseñanza integradora, orientada al diálogo, la armonía y la complementariedad con el todo.

➤ **Comunitario (En el modo de aprendizaje)**

Todo lo que nos rodea puede formar parte del proceso educativo, esta relación se efectiviza en una unidad diversa, donde todos los elementos están articulados e integrados. Busca la interrelación y el diálogo con otras culturas. El conocimiento surge desde una práctica permanente de aprendizaje en la vida, de la vida y orientada a Vivir Bien.

➤ **Productivo (en la orientación y formación)**

Tiene dos modalidades:

La producción en educación como un recurso pedagógico para poner en práctica los saberes y conocimientos, y la producción como un medio para desarrollar cualidades y capacidades para el desarrollo de las potencialidades y vocaciones productivas.

III. ESTRUCTURA CURRICULAR PSICOTERAPÉUTICA

Los **ejes articuladores** son orientadores político ideológicos que permiten en los procesos educativos dinamizar y articular los contenidos con lo social, cultural, económico y político, deben concretarse en el desarrollo curricular a través de la práctica, teorización, valoración y producción. Podemos mencionar:

➤ **Educación en valores sociomunitarios**

En la actualidad, los valores y el sentido de la vida están siendo definido por las relaciones mercantiles, donde es más exitoso aquel que es competitivo lo cual afecta a la vida. Estos valores sociocomunitarios deben ser trabajados como actitudes y prácticas concretas que desarrollen la capacidad y cualidad de dar respuesta a los problemas que se presentan.

➤ **Educación para la producción**

Es la educación creativa que recupera y aplica tecnologías propias y pertinentes, revalorizando el trabajo manual y técnico. Genera una productividad con conciencia responsable de las necesidades, vocaciones y potencialidades que tiene cada persona.

FASES	MÓDULOS	NÚMERO DE CLASES	CARGA HORARIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
PRIMERA FASE	LA FAMILIA	4	4 Horas	2040 Internos
SEGUNDA FASE	PSICOLOGÍA DELICTIVA	4	4 Horas	2040 Internos
TERCERA FASE	REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL	4	4 Horas	2040 Internos
CUARTA FASE	TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO	4	4 Horas	2040 Internos

IV. ELEMENTOS DEL CURRÍCULO PSICOTERAPÉUTICO (PLANIFICACIÓN CURRICULAR)

➤ **Objetivos holísticos**

Son orientaciones pedagógicas de los procesos educativos comunitarios y productivos que desarrollan cualidades y capacidades del ser humano en sus dimensiones del Ser, Saber, Hacer y decidir de manera integral y holística.

➤ **Dimensiones**

En el modelo Sociocomunitario Productivo las dimensiones son cualidades y potencialidades del ser humano que desarrollan. El Ser, recuperan y fortalecen los principios y valores, se manifiesta en interacciones reflejadas en sentimientos y actitudes. El Saber, se recupera y desarrolla dialógicamente a través de conocimientos locales y universales, se expresa a través de contenidos y ejes articuladores. El Hacer, se desarrolla en prácticas manifestadas en actividades y procedimientos técnicos y tecnológicos, aplicando saberes y conocimientos con pertinencia sociocultural. El Decidir, es la voluntad con sentido comunitario hacia la

vida, lo que se expresa en acciones de impacto social con pensamiento crítico y propositivo.

OBJETIVO HOLISTICO					
Recuperamos los valores sociocomunitarios de los privados de libertad, reflexionando y adquiriendo conocimientos con los contenidos propuestos en el diseño curricular aplicando procedimientos teórico y práctico a través de manifestaciones en cambios de conductas para su rehabilitación y posterior reinserción a la sociedad para vivir bien					
TEMÁTICA ORIENTADORA					
Nos rehabilitamos y reinsertarnos a la sociedad para vivir bien					
DIMENSIÓN	CONTENIDO Y EJES ARTICULADORES	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	RECURSOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO ESPERADO
SER	La familia Psicología delictiva Tratamiento psicoterapéutico Rehabilitación y reinserción social	Práctica Teoría Valoración Producción Estudio de casos Solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua 	Reflexiona y demuestra actitud de respeto, solidaridad, responsabilidad con otros internos. Valora la importancia que tiene la familia como núcleo de la sociedad.	Que los privados de libertad reconozcan y aplique los principios y valores del vivir bien
SABER	La familia Psicología delictiva Tratamiento psicoterapéutico Rehabilitación y reinserción social	Práctica Teoría Valoración Producción Estudio de casos Solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua 	Pone en práctica los conocimientos adquiridos del diseño curricular.	Poner en práctica la parte teórica de los ejes articuladores establecidos en la malla curricular psicoterapéutico
HACER	La familia	Práctica Teoría	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado 	Aplica procedimientos	Que los procedimientos de

	Psicología delictiva Tratamiento psicoterapéutico Rehabilitación y reinserción social	Valoración Producción Estudio de casos Solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua 	teórico y prácticos a partir del análisis de estudio de casos	rehabilitación y reinserción se apliquen de acuerdo a la norma jurídica vigente en el Estado Plurinacional.
DECIDIR	La familia Psicología delictiva Tratamiento psicoterapéutico Rehabilitación y reinserción social	Práctica Teoría Valoración Producción Estudio de casos Solución de problemas	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua 	Manifiesta voluntad para rehabilitarse para su posterior reinserción a la sociedad.	Lograr la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad a la sociedad bajo los principios del "vivir bien"

Desarrollo de los módulos psicoterapéuticos

Primera fase

MODULO : La familia	
OBJETIVO	Desarrollamos los principios y valores de la familia en el entorno social, a través del análisis, descripción y concreción de estos principios, para valorar el verdadero significado de la familia en los privados de libertad del Penal de San Pedro.
CONTENIDO	PRIMERA CLASE <ul style="list-style-type: none"> • Concepto • Composición de la familia • Principios de la familia • Importancia de la familia SEGUNDA CLASE <ul style="list-style-type: none"> • Valores de la familia • Integración de la familia • Interrelación familiar TERCERA CLASE <ul style="list-style-type: none"> • Orientación familiar • Desintegración de la familia • La familia y el entorno social CUARTA CLASE

	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de casos • Análisis y debate de los casos presentados • Síntesis y conclusiones de los casos planteados
RECURSOS O MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua
PROFESIONALES A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • Un psicoterapeuta • 3 auxiliares • Personal de seguridad

Segunda fase

MODULO : Psicología delictiva	
OBJETIVO	Fortalecemos los procedimientos psicológicos a ser aplicados en el proceso psicoterapéutico, a partir de la identificación de los alcances y funciones que presenta la psicología delictiva, para que en función de ello se realice el tratamiento psicoterapéutico de los internos privados de libertad del Penal de San Pedro.
CONTENIDO	<p>PRIMERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de psicología • Clasificación de la psicología • Funciones de la psicología • Alcances de psicología • Principios de la psicología <p>SEGUNDA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicología delictiva • Alcances de la psicología delictiva • Funciones de la psicología delictiva • Psicología de la conducta criminal • Psicología criminal • Influencia de la familia en la conducta criminal <p>TERCERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicología terapéutica • Tratamiento psicoterapéutico • Formas de tratamiento psicoterapéutico • Alcance del tratamiento psicoterapéutico • Técnicas y procedimientos psicoterapéuticos <p>CUARTA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición de casos • Análisis y debate de los casos presentados • Síntesis y conclusiones de los casos planteados
RECURSOS O MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua
PROFESIONALES A	<ul style="list-style-type: none"> • Un psicoterapeuta

CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • 3 auxiliares • Personal de seguridad
--------------	---

Tercera fase

MODULO : La conducta delictiva	
OBJETIVO	Desarrollamos la conducta delictiva a través del análisis, discusión y síntesis que permita identificar los factores y la evaluación de la conducta delictiva, para establecer sus consecuencias en los internos privados de libertad del Penal de San Pedro.
CONTENIDO	<p>PRIMERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de conducta delictiva • Factores que intervienen en la conducta delictiva • Evaluación de la conducta delictiva • Consecuencias de la conducta delictiva • Crisis de la conducta • Cambio de emociones delictivas • Depresión delictiva • Tratamiento de la depresión delictiva <p>SEGUNDA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de la prisión , sus efectos y modos de adaptación • Lenguaje delictivo • Formas de control de la conducta delictiva • Trabajo en la mente de la persona delictiva • Etapas de la psicoterapia • Vinculo terapéutico • Perdida de la autoestima de valores personales • Deterioro de la imagen personal <p>TERCERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psicoterapia • Terapia actitudinal • Terapia conductual • Terapia ocupacional • Terapia psicológica • Terapia cultural • Terapia física • Terapia integral <p>CUARTA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición de casos • Análisis y debate de los casos presentados • Síntesis y conclusiones de los casos planteados
RECURSOS O MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua
PROFESIONALES A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • Un psicoterapeuta • 3 auxiliares

	• Personal de seguridad
--	-------------------------

Cuarta fase

MODULO : Rehabilitación y reinserción social	
OBJETIVO	Desarrollamos los principios y valores de las personas a través del análisis, discusión y síntesis a fin de lograr la rehabilitación y reinserción social de los internos privados de libertad al entorno social, bajo los principios del “Vivir Bien”.
CONTENIDO	<p>PRIMERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto rehabilitación • Objetivos de la rehabilitación • Principios de la rehabilitación • Necesidad de rehabilitación • Formas de rehabilitación • Alcance de la rehabilitación • Tipos de rehabilitación • Quienes pueden rehabilitarse • Fin último de la rehabilitación <p>SEGUNDA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto reinserción • Objetivos de la reinserción • Principios de la reinserción • Alcance de la reinserción • Formas de reinserción • Tipos de reinserción • Ventajas de la reinserción • La reincidencia y sus consecuencias <p>TERCERA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento penitenciario • Tareas preventivas de la rehabilitación • Tareas de reorientación para la rehabilitación • Estrategias de rehabilitación <p>CUARTA CLASE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas preventivas de reinserción • Tareas de orientación para la reinserción social • Estrategias de reinserción social • Modos de reinserción social • Modos de adaptación • Calidad de vida • Salud mental
RECURSOS O MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente adecuado • Data show • Pizarra acrílica • Marcadores de agua
PROFESIONALES A CARGO	<ul style="list-style-type: none"> • Un psicoterapeuta

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• 3 auxiliares• Personal de seguridad |
|--|--|

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el desarrollo de cada una de las fases y módulos se tomará en cuenta las:

➤ **Características de la evaluación**, tomando en cuenta lo:

Integral y holístico, donde se valorará las cualidades, capacidades y potencialidades desarrolladas en el Ser, Saber, Hacer y Decidir de manera articulada de los saberes y conocimientos adquiridos por los internos privados de libertad del penal de San Pedro en cada uno de los módulos.

Permanente, se realiza durante el desarrollo de módulos de forma cíclica en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final. Para dar seguimiento y continuidad en la formación, de manera que los resultados no se conozcan solo al final.

Sistemática, involucrará la realidad sociocultural, económica y política de cada contexto, integrando métodos, estrategias, materiales, horarios inherentes a los procesos educativos.

Dialógica, porque se desarrollará en un marco de permanente escucha y respeto en relación a las distintas posiciones que se manifiestan en la interacción entre los privados de libertad para un cambio social.

Orientadora, porque brindará acompañamiento, información, orientaciones continuas y oportunas a los privados de libertad en cuanto a sus fortalezas, debilidades oportunidades y amenazas.

Comunitaria, En el proceso de evaluación participaran todos los privados de libertad del penal de San Pedro para una buena convivencia, respetando roles y funciones.

➤ **Momentos de la evaluación**

Se evaluará en tres momentos: en un **inicio** (respetando el estado de situación de cada interno, tomando en cuenta sus intereses), **durante el proceso** (valorando el desarrollo de las dimensiones del ser humano: ser, saber, hacer y decidir) y al **final** (para conocer los resultados obtenidos en el desarrollo de los contenidos del diseño curricular psicoterapéutico que estuvo en base al diálogo y el consenso).

➤ **Instrumentos de la evaluación**

Se realizará a través del Diálogo con los internos, Lista de cotejos, Pruebas de operaciones prácticas y carpetas de seguimiento del proceso de rehabilitación.

VI. RESULTADOS A OBTENER

Considerando que existe la información necesaria desde el punto de vista teórico doctrinario referente a los procedimientos psicoterapéuticos a ser aplicados con los internos del Penal de San Pedro, se pretende obtener los siguientes resultados:

- ✓ Con el trabajo en la mente de los internos se disminuirá en alguna medida los actos delictivos una vez reinsertados en la sociedad.
- ✓ Con la asistencia obligatoria a los cursos se mantendrá la mente ocupada de los internos del Penal.
- ✓ Se revaloriza el principio de familia por parte de los internos del penal de San Pedro.
- ✓ La implementación el diseño curricular psicoterapéutico servirá de ejemplo para otros centros penitenciarios del Estado Plurinacional.
- ✓ Se recuperará los principios y valores morales de los privados de libertad.
- ✓ Por ser una propuesta que beneficia a los privados de libertad del Penal de San Pedro su repercusión será favorable para toda la sociedad.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Aaron, T. Beck. *Psicoterapia Emocional*. Disponible en <https://scholl.google.com>.
- Aguinaga, Jorge. (1969). *Ciencia Penitenciaria*. Argentina: Córdoba.
- Ander-Egg, Ezequiel. (1993). *Planificación Educativa*. Rio de la Plata: Magisterio.
- Beccaria, Cesare. (2007). *De los delitos y las penas*. (Tercera Edición). Colombia: Editorial Temis S.A.
- Constitución Política del Estado. (2009). *Texto Aprobado en el Referéndum Constituyente*.
- Cabanellas de Torres, Guillermo. (2012). *Diccionario Jurídico Elemental*. (Vigésima Edición). Buenos Aires: Heliasta..
- Chipana J, Freddy. (2008). *Teoría de la Sanción (Penología)*. La Paz-Bolivia: Artes Gráficas "LIA".
- Clark, Ken. (2010). *La condena y la rehabilitación de los reos*. España: La Stella.
- Franco, Toni. (2011). *Sistema penitenciario en Bolivia*. Bolivia: Los Amigos del Libro.
- García Rojas, Luis., (2010). *La reinserción social a través del trabajo educativo*. Cuba.
- Garrido, Víctor. (1986). *Delincuencia Juvenil*. Madrid: La Crujía.
- Gil, Clemente. (1986). *La conducta delictiva- modelos de Intervención Conductuales*. Madrid.
- Gimeno, Sacristán. (2002). *Diseño Curricular*. Argentina: Paidós.
- Hernández, Sampieri. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta.Edición). México: Mc Graw Hill.
- Ministerio de Educación Bolivia. (2012). *Currículo Base. Bolivia*.
- Ministerio de Gobierno de Bolivia. *Situación de las cárceles en Bolivia*. Disponible en <https://régimen penitenciario bolivia.com>
- Ley de Ejecución Penal y Supervisión N° 2298. (2001). Bolivia: Gaceta Oficial.

- Satir, Virginia. (1986). *Psicoterapia Familiar Conjunta*. (2da. Edición).. México: Prensa Médica.
- Sardinas, Luis. (2015). *Módulo de Diseño Curricular*. CEUB-UNED España. Documentos de trabajo.
- Scarfó, Francisco y Aued Victoria. (2012). *El derecho a la educación en las cárceles como garantía de educación en derechos humanos* (Tesis de maestría). Universidad de La Plata.

ANEXOS

12. ANEXOS

➤ ANEXO 1 ENCUESTAS

I. OBJETIVO

Obtener criterios, opiniones e información, para elaborar el Diseño Curricular Psicoterapéutico de rehabilitación social para los internos del Penal de San Pedro.

II. INSTRUCCIONES

A.- Marque con una "X" el casillero que usted considere correcto con su respuesta.

DESARROLLO DE LAS PREGUNTAS

PREGUNTA No. 1

¿El Penal de San Pedro cuenta con algún programa psicoterapéutico para trabajar en la mente de los internos de este recinto penitenciario?

- a) Si cuenta b) No cuenta c) Desconozco

PREGUNTA No. 2

¿Por qué cree usted que no existe un trabajo psicoterapéutico para los internos del Penal de San Pedro?

- a) Falta de programas b) Falta de personal especializado
c) Falta de apoyo de autoridades

PREGUNTA No. 3

Usted considera que el trabajo psicoterapéutico a realizarse en el Penal de San Pedro al privado de libertad permitirá mejorar:

- a) La conducta b) La rehabilitación c) Ninguna

PREGUNTA No. 4

¿De acuerdo a su criterio el trabajo psicoterapéutico que debe recibir un interno del Penal de San Pedro debe ser?

- a) Obligatoria b) Voluntaria c) Ninguna

PREGUNTA No. 5

¿Usted considera que el trabajo psicoterapéutico para los internos del Penal de San Pedro debe seguir una orientación teórica y práctica?

- a) Si b) No c) Desconozco

PREGUNTA No. 6

¿Usted cree que el trabajo psicoterapéutico permitirá la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad a la sociedad bajo principios del vivir bien?

- a) Si creo b) No creo c) Desconozco

PREGUNTA No. 7

¿Usted considera que el tratamiento psicoterapéutico es un Derecho Fundamental de los privados de libertad?

- a) Si considero b) No considero c) Desconozco

PREGUNTA No. 8

¿Está usted de acuerdo que el régimen penitenciario debe implementar programas de rehabilitación y reinserción para los privados de libertad del Penal de San Pedro?

- a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo

PREGUNTA No. 9

¿Está usted de acuerdo que se realice un trabajo psicoterapéutico a los internos del Penal de San Pedro de manera individualizada personalizada con distinción de delitos?

- a) Muy de acuerdo b) De acuerdo c) En desacuerdo

PREGUNTA No. 10

¿Según su criterio, se cumple la norma jurídica que establece la finalidad penitenciaria de la reeducación y reinserción social de los privados de libertad?

- a) Se cumple b) Se cumple parcialmente c) No se cumple

PREGUNTA No. 11.-

¿Usted considera que con una adecuada rehabilitación y reinserción al privado de libertad, le permita su incorporación a la actividad laboral sin prejuicios?

a) Si considero b) No considero c) Desconozco

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

➤ ANEXO 2 ENTREVISTAS

OBJETIVO.

Obtener criterios, opiniones e información, para elaborar la propuesta del Diseño Curricular Psicoterapéutico de rehabilitación social para los internos del Penal de San Pedro.

PREGUNTAS DE ENTREVISTA

PREGUNTA No. 1

¿Considera usted que el Penal de San Pedro debe contar con un Diseño Curricular psicoterapéutico para trabajar en lo cognitivo y conductual con los privados de libertad? ¿Y qué beneficios se lograría con esto?

PREGUNTA No. 2

¿Qué características y cuál sería el contenido de la Diseño curricular psicoterapéutico para trabajar en lo cognitivo y conductual con los internos de este recinto penitenciario?

PREGUNTA No. 3

¿A qué atribuye usted que no exista un trabajo psicoterapéutico personalizado con los internos del Penal de San Pedro?

PREGUNTA No. 4

¿En su opinión, con el trabajo psicoterapéutico a proponerse que cambios se lograría en los internos del Penal de San Pedro?

PREGUNTA No. 5

¿Considera usted que la no aplicación de la norma jurídica que regule el tratamiento psicoterapéutico dificulta la pronta rehabilitación y reinserción de los internos del Penal de San Pedro?

PREGUNTA No. 6

¿Está usted de acuerdo que el régimen penitenciario debe fortalecer su programa de rehabilitación y reinserción de los privados de libertad del Penal de San Pedro?

PREGUNTA No. 7

¿Según su criterio, será adecuado realizar un trabajo psicoterapéutico de manera personalizada sin distinción de delitos a los internos del Penal de San Pedro?

PREGUNTA No. 8

¿Según su criterio, se cumple la norma jurídica que establece la finalidad penitenciaria de la reeducación y reinserción social de los privados de libertad?

PREGUNTA No. 9

Usted considera que la psicoterapia es un derecho que tienen los privados de libertad? ¿Por qué?

PREGUNTA No. 10

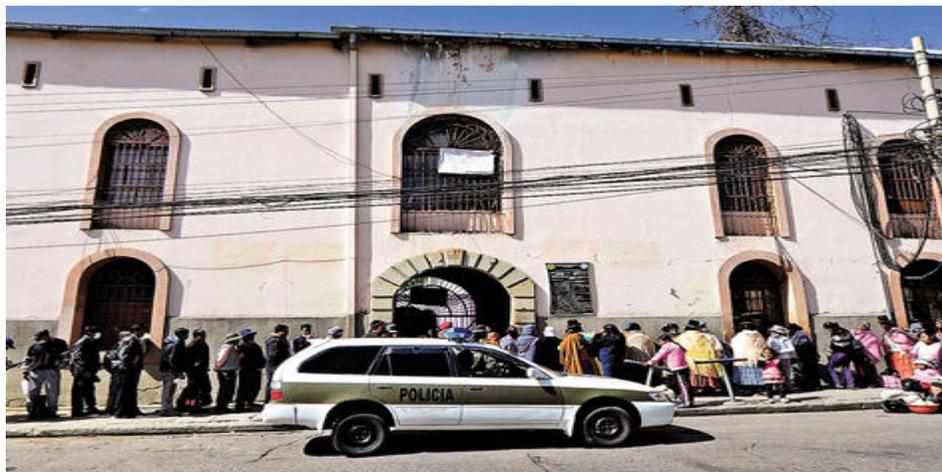
¿Usted considera que el trabajo psicoterapéutico permitirá la rehabilitación y reinserción de los privados de libertad bajo los principios del vivir bien?

PREGUNTA No. 11

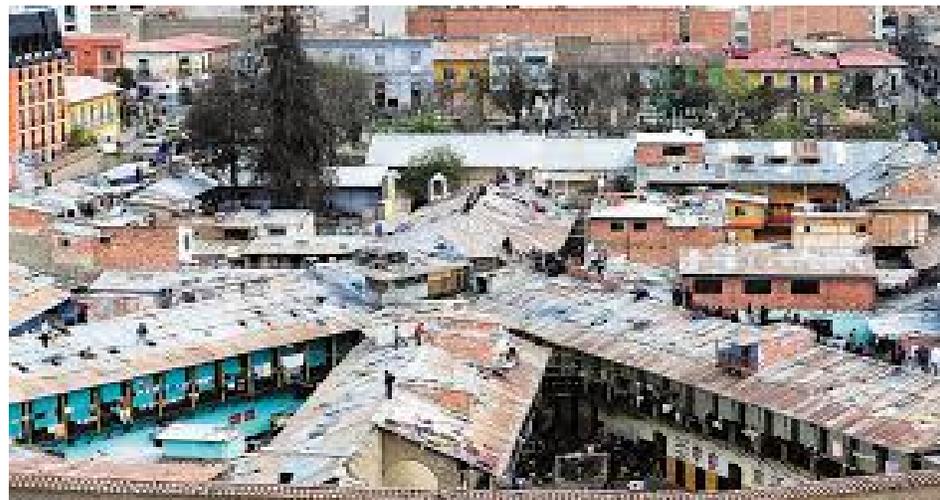
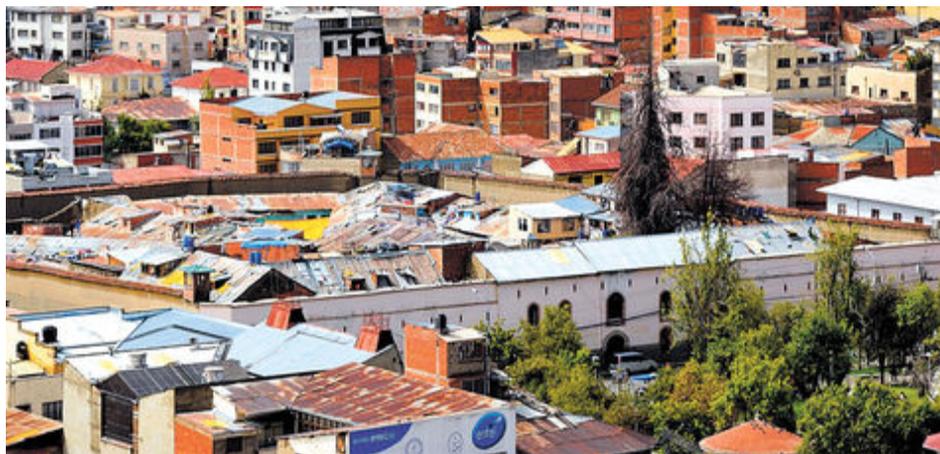
¿Usted considera, una vez reinsertado a la sociedad el privado de libertad puede desempeñarse en cargos públicos o privados?

➤ ANEXO 3 FOTOGRAFIAS CARCEL DE SAN PEDRO

INGRESO PRINCIPAL AL PENAL DE SAN PEDRO



VISTA PANORAMICA DEL PENAL DE SAN PEDRO



DEPENDENCIAS AL INTERIOR DEL PENAL DE SAN PEDRO



OFICINA DEL RECTORADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ



ESTUDIANTES DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL PENAL SAN PEDRO



ESTUDIANTES DEL AREA DE CONTADURIA GENERAL DEL PENAL DE
SAN PEDRO



ANEXO 4 PLANO TOPOGRÁFICO DEL PENAL DE SAN PEDRO

